

La suscripción á este periódico importa seis reales por trimestre adelantado.—Los números sueltos se pagarán á real.—Los avisos e inserciones se pagarán á precios convencionales.

GACETA

Este periódico se publicará el jueves de cada semana.—Se admiten suscripciones en la IMPRENTA DEL TRIUNFO.

GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

TOM. 4.^o

COJUTEPEQUE, ENERO 4 DE 1855.

NUM. 88

PARTE OFICIAL.

CAMARAS LEJISLATIVAS.

ELECCION DE DIPUTADOS.

DEPARTAMENTO DE SONSONATE.

Distrito de Ahuachapán.

Diputado propietario, Don Domingo Durán.
Suplente, Don Nicanor Herrera.

Distrito de Sonsonate.

Diputado propietario, Don Rafael Campo.
Suplente, Don Ciriaco Paredes.

Distrito de Santa Ana.

Diputado propietario, Ldo. D. Joaquín E. Medina.
Suplente, Don José María García.

Distrito de Metapan.

Diputado propietario, Don Pedro Arbizú.
Suplente, Don Domingo Arbizú.

Distrito de Atiquizaya.

Diputado propietario, Ldo. D. Manuel Rodríguez.
Suplente, Don Honorable Idalgo.

Distrito de Izalco.

Diputado propietario, Don Pedro Arce.
Suplente, Don Emeterio Ruano.

ELECCION DE SENADORES.

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.

Círculo de Chalatenango.

Senador propietario, Don Manuel José Fajardo.
Suplente, Don Manuel Antonio Evora.

Círculo de Suchitoto.

Senador propietario, Don Juan José Bonilla.

ACUERDOS.

Ministerio de Hacienda y Guerra.—Santa Tecla, Diciembre 25 de 1854.—Sr. Gobernador de este Departamento.

El Sr. Presidente en esta fecha se ha servido emitir el ACUERDO que sigue:

CONSIDERANDO el Sr. Presidente del Estado, que el término de seis meses, concedido para que puedan ocurrir a solicitar sus correspondientes puestos en el valle de Santa Tecla, los que habiendo perdido sus casas en San Salvador, deseen edificar en la NUEVA CIUDAD, es demasiado estenso e impide que se aproveche en la construcción una parte considerable del verano; ha tenido a bien reformar aquella disposición, estableciendo que el término indicado concluya el 15 de Febrero del año entrante, y que en consecuencia los que no hubiesen ocurrido hasta aquella fecha perderán la preferencia que ha querido otorgárselas en la ocupación de sus respectivos solares.

Y lo trascibo á U. para su inteligencia y efectos.—D. U. L.

ARBIZU.

Ministerio de Hacienda y Guerra.—Cojutepeque, Enero 2 de 1855.—Sr. Gobernador del Departamento de San Salvador.

El Supremo Gobierno del Estado, teniendo en

consideración que en una gran parte están ya adjudicados a particulares los sitios ó solares del local en que debe edificarse la NUEVA CIUDAD DE SAN SALVADOR sobre los llanos de Santa Tecla, y que muchos de los agraciados en este repartimiento se preparan ya á dar principio á sus obras en la próxima primavera; considerando que los pobladores tendrán necesidad de terrenos en los ejidos para sus siembras y huertas así como para jardinería y casas de placer; pero que no siendo ni conveniente ni justo que aquellas personas que en la actualidad tengan mas medios, acoten y se apropien la mayor y mejor parte de los terrenos comunales en perjuicio de la clase proletaria y de las personas que en adelante quisieren poblar en aquel local con vista de la disposición del artículo 89 de la lei de 4 de Setiembre de 1832 han tenido á bien ACORDAR: 1.^o se autoriza á la junta de delineación de la NUEVA SAN SALVADOR para que distribuya terrenos de los comunales de aquella futura Ciudad á los vecinos que hayan de radicarse en ella y tuvieran ya sitios señalados, en la área de población, imponiendo por todo cañón cuatro reales anuales á título de enfeusis por cada porción de cien varas en cuadro; procurándose no favorecer á unos mas que á otros sino guardar una prudencial proporción atendidas las necesidades, número y condiciones de cada familia; 2.^o se prohíbe desde ahora para siempre conceder bajo ningún título ni pretesto uso ó propiedad en los bosques, y montes que estén á la cabecera y en las márgenes de los manantiales y fuentes, cuyas aguas podrían evaporarse y desaparecer con grave perjuicio de la población por la práctica de descuajes y barbechos en las inmediaciones de las vertientes sobre lo cual se encarga á la comision el mas scrupuloso cuidado; 3.^o se prohíbe así mismo dar para siembras ni otro uso individual una sona de terreno de 200 varas de anchura en circunferencia de la Ciudad, la cual se destina al recreo de los vecinos y á que sirva de pradera del libro uso de todos; y 4.^o en el repartimiento de los terrenos se cuidará de no obstruir, estrechar ni variar el curso de las carreteras y caminos reales ni de los caminos y veredas vecinales.

Comuníquese á quienes corresponda.—Hai una rúbrica.

ARBIZU.

Gobierno político del Departamento de Sonsonate.—Dolores Izalco, Diciembre 23 de 1854.

Al Sr. Ministro del interior y de Relaciones del Supremo Gobierno.

Impuesto de la estimable comunicación de U. fecha 13 del corriente, contraida á la formación de una junta en cada cabecera del Departamento, que se ocupe en reunir muestras de los frutos y producciones del país, á propósito para reinitir á la próxima exhibición universal de París, tengo el honor de manifestarle que tanto por el deber en que estoy constituido, como por el deseo que me anima de hacer conocer en el extranjero los productos tan variados y ricos de esta hermosa sección del Estado, haré todo lo posible para corresponder á los fines que se ha propuesto el Supremo Gobierno.

Soy de U. atento servidor.—D. U. L.

Teodoro Moreno.

PARTE NO OFICIAL

LA GACETA.

Cojutepeque, Enero 4 de 1855.

ABUSOS DE LA IMPRENTA.

El que escribe razones

El que escribe injurias

Entre los abusos mas deplorables de la prensa Centro-Americanana (signo infalible del atraso y de la corrupcion de las costumbres) puede contarse la mansa en que nuestros Pseudo-escritores han dado, de emplear injurias en vez de razones, y de abandonar el campo de la discusion razonada y franca, para descender á la hedionda y asquerosa rejón del personalismo, saltando al respeto debido al público, saltando á si mismos, y embrollando las cuestiones con cosas ajenas del asunto propuesto. Este mal se hace sentir en unas partes mas que en otras. Los que así abusan del medio de la prensa debieran considerar, que en tanto tenemos derecho de esijir que el público nos escuche, en cuanto no cesadamos aquellas reglas inviolables de modestia, bien parecer y compostura con que el escritor debe hablar á la sociedad para quien escribe, y cuyo interés no debe olvidarse en ninguna circunstancia; proceder de otra manera, es infiir un ultraje á la gente sensata, y esponerse el escritor mismo, cuando menos á no ser leido, si no es á caricaturearse el desprecio de los hombres de juicio.

Ya se sabe, y por demás, estaria repetirlo mucho, que no es ni puede ser vituperable una critica atinada, y aun si se quiere, aguda, punzante y chistosa en ciertos casos; pero de esta censura fina y sutil á la chocarrería, hai gran distancia. Tampoco se quiere decir que el escritor público, llegado el caso y la oportunidad, no haga tronar varonilmente su voz contra los vicios; pero jamas nombre al vicioso: lo primero es un empleo el mas digno y ensalzado de su grave misión; lo segundo, es una difamación baja, solo propia de gente ruin y de poco valor: lo primero, revela el honesto deseo de mejorar; y corregir la sociedad; lo segundo, descubre la inonoble mira de maldecir y ultrajar al individuo: en el un caso, el escritor, colocándose á la altura de un sacerdote de la moral, ensalza la virtud conculcando al vicio bajo su pluma desapasionada y leal; en el otro, prostituye su oficio convirtiéndose en un pregoneo fastidioso de los defectos de otro hombre, menor tal vez que aquellos de que el escritor es tachable, y de que seguramente no hace alto cuento con su mala lengua, procura envilecer á otro ponéndolo en exhibicion bajo su lado más desfavorable.

Por desgracia, nuestra, hai entre nosotros una confusión de ideas tal, que el charlatanismo toma á veces el lugar de la instrucción sólida, y las descompasadas declamaciones, infames aborios de corazones envenenados, pasan por eloquentes trozos entre el vulgo de los lectores, incapaces de discernir con propiedad y sana critica lo que es bueno y lo que es malo.

Quiérese por ejemplo impugnar el principio de que parte la doctrina de los conservadores: se espera que en una disertación luminosa y atinada

se nos incline al opuesto estremo? Nada de eso. Todas las razones que nos dan quedan reducidas a que el General N. es indio, a que el Ministro Juan es noble y usa escudo heráldico, a que el Gobernante Sempronio fusiló a Mengano y Prenseso, parientes, amigos ó cofrades del escritor, y a que todo lo que aquel partido hace no es bueno porque tales actos no emanan de Joaquín, Pablo o Martín que eran compinches del criticador.

Quiere otro impugnar el principio democrático: «usa de razones y argumentos radicales que nos convengan? No Señor. Se limita á referir que en tal año los fiebres arrojaron á un Prelado y á los Regulares; que confiscaron temporalidades; que per signieron á tales y cuales familias conservadoras &c. &c. y esta es toda la razon que nos alegan para concluir que el partido liberal es una gavilla de salteadores, y que el sistema democrático es una anarquia disfrazada.

¿Hai justicia en los unos? gla hai en los otros? Es buen argumento el que se funda en abusos accidentales; ó si se quiere, en estravios y crímenes atribuidos á un bando? No es ciertamente así como deben tratarse las materias. El hombre recto, el escritor desapasionado entra en el escámen de las cosas con el corazón desnudo de aficiones, y con la antorcha de la filosofía en la mano; penetra las mas intrincadas rejones de su asunto, examina los principios cardinales de cada sistema; desenvelve las causas que han producido el mal ó las que han enjendrado el bien; pese las necesidades y circunstancias de cada época, mide las condiciones de cada sociedad; ensalza lo presente y lo combina con lo pasado; auxiliado de las luces de la historia; se arreja al porvenir; calcula todas las probabilidades de mejoramiento ó de atraso; escudriñando los defectos de la actualidad; y, tomando en cuenta la suma de virtud y del elemento conservador de que puede disponerse, así como tambien el empuje de la acción disolvente que puede amenazar la sociedad; en sus cálculos y meditaciones no ve persianas; examina cosas y principios; y al fin presenta al mundo con la modestia que caracteriza al sabio, las conclusiones que ha podido sacar de su meditacion, á la manera del hábil Químico que de groseros elementos extrae, con sus trabajos y combinaciones, preciosas esencias.

Si el filósofo encuentra en su camino un contradicctor, estima ésto como un don del Cielo: resume y pesa los razonamientos contrarios; concede, acepta y aplaude los buenos y fundados; analiza los otros y oponerá ellos urbanamente la razon y la justicia; se establece al fin el choque de las opiniones propiamente expresadas, y de esta colisión nace la luz como nace del roce del acero con la piedra.

Y, ojalá, que de este linaje de discusiones hubiera muchas y muy frecuentes sobre todos los temas que pueden afectar los intereses sociales y políticos de nuestro país; mas por desgracia no sucede así; nuestros debates dejeron y se agrian apenas han nacido: en una publicación cualquiera no se examinan por lo regular sus razones buenas ó malas, sus conceptos bien fundados ó parajíticos; se pregunta solamente quién ha escrito; y se remueven sus antecedentes y su color político; ¿es de los nuestros? — dice bien en todo; — ¡es del otro bando! — dice mal y muy mal.

Sería mi del caso que unos y otros olvidáramos que la razon no tiene color; así como no lo tiene la justicia, porque esta no es otra cosa que la sana razón puesta en práctica; ella es diáfana como la luz, incorruptible como el éter que llena los espacios, inmensa como su fuente; que es Dios mismo; y eterna como la verdad. Y muy bien harían en todo caso los que escriben para el público, en tener presentes todos estos principios para no desbordarse, habrándose así su propio crédito; para no exceder los límites de una honesta contradicción; y para no presentar ante el mundo que nos juzga el asqueroso mandil de la mujer de Samaria según la expresión sublime del libro de los libros, la Biblia.

ALUSIONES A LOS MUERTOS.

Paz con los muertos: he aquí un principio santificado por la religión y consignado por la moral y por la política, tanto como por la urbanidad y el bien parecer. Es un efecto la tumba en silencio contra la calumnia, contra la envidia y con-

tra la competencia que la sociedad se atribuye para juzgar al hombre privado, porque viendo con él sus defectos individuales, no pueden ya ser objeto de la ajena calificación, y el dedo frío de la muerte, pone desde luego en selle sobre la lengua de los vivos. El muerto está en indefensión; sus labios no hablan para contestar, sus ojos no ven la luz para medir la magnitud de su ofensor; inhumano pues e innoble en demasía es atacar á quien no puede devolver una sola palabra en su desagravio; por esto, aun en aquellos casos en que es permitido juzgar de la conducta pública ó oficial de los que ya no existen, debe guardarse esmerada templanza y delicadeza; pues si es licito á veces emplear el puñzón frío e imparcial de la historia, jamás se puede en tal circunstancia usar de la pluma apasionada y virulenta con que se escribe la declamación.

Muerto un hombre, queda vivo en sus obras; no se juzgue pues á aquel, júguese de estas en cuanto tengan relación con la sociedad; pero júguese con calma y decoro. Así pensamos y hemos pensado siempre en lo tocante á esta materia; mas no participamos en un todo de la opinión de los que sostienen que de los muertos, por serio, nada puede hablarse ya. Si esto fuera así, la historia no podría registrar las malas acciones y solamente referir las buenas; la historia en tal caso sería más bien un sartorial que el espejo en que deben verse reflejados á vivo los sucesos humanos, ya para nuestro ejemplo y buen gobierno, ó ya para nuestra corrección y esclarecimiento.

Ensalzar la virtud de los que nos precedieron en el mundo, es útil y provechoso honra á las familias, y nos estimula á imitar lo bueno; publicar los defectos particulares del que ya no vive, ningun bien trae y tal vez deshonra á los hijos ó díndos que ninguna culpabilidad de los descarríos del que murio. Conviene por esto aun al tratar de calificar las acciones, desprenderlas en lo posible de la persona del muerto para que el juicio que pronunciamos no se resienta de personalidad.

Estas son en nuestro entender las reglas que un escritor prudente debe observar ya sea para tratar de los muertos ó ya para discutir decentemente con los que viven. Y es gran lastima que los que se dedican á publicar sus ideas, olviden las mas veces la santidad de su misión que como una especie de Majisterio les impone el estrechísimo deber de ilustrar á sus conciudadanos enseñando al pueblo prácticamente á ser moderado, caritativo y justo. Es por este linaje de desafueros en la discusion, por lo que el buen gusto se va perdiendo, y la multitud no encuentra sabor sino en la virulencia y descompasada fraseología de algunos folletos que deshonran nuestras prensas y nuestro país.

ESCAVACION EN IZALCO.

Una comision nombrada por el Sr. Gobernador de Sonsonate y compuesta de los señores Jeneral D. Ponciano Castillo, Lic. D. Marcelino Valdez y D. Calixto Velado se ocupa de llevar adelante las excavaciones comenzadas en el pueblo de la Asuncion (Izalco), para descubrir un magnifico y suntuoso edificio, aterrado bajo aquel suelo. La comision informa con fecha 24 del pasado que le ha sorprendido y llamado fuertemente la atencion, la solidez, colocacion y arquitectura de las obras, y los restos de cadáveres que se están encontrando en su fondo. Periódicamente será informado el público de lo que se vaya adelantando en aquellos trabajos.

LA NUEVA SAN SALVADOR.

En la nueva ciudad del Divino Salvador en Santa Tecla, á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro; reunidos de modo propio, reciprocamente requeridos, estimularlos y piadosamente entusiasmados, los que aparecemos firmados, acompañados de multitud de otros que si no están, es por no saberlo hacer; pero que si, manifestaron estar animados del mismo religioso sentimiento, y recordando que el dia veinticinco del mes referido (en que previa la bendicion del local en que debe edificarse la nueva ciudad y el Templo Diocesano) al tiempo de la Misa solemne que se cantó el Sr. Canónigo Dr. D. José Ig-

nacio Zaldaña, nos invitó en el patético y sentimental discurso analogo que pronunció, á que desde luego jurásemos, y juramos en el acto; celebrar cada año en la nueva ciudad el prodigioso nacimiento del Divino Salvador en el portal de Belén; ayudar á los que en la antigua ciudad, celebren el seis de Agosto su gloriosa Transfiguración en el Tabor; y á que jurásemos igualmente por segunda Patrona á María, su Santísima Madre, celebrando el ocho del mismo Diciembre su Concepcion inmaculada; todos llenos de regocijo, libre y espontáneamente ratificamos hoy dichos juramentos; y al efecto, procedimos á la elección de Mayordomos de la celebración del veinticinco de Diciembre, y por unanimidad de votos, resultaron electos para Mayordomos de la festividad del expresado dia veinticinco, los Señores Presidente del Estado, D. José María San Martín; 2º El Sr. Ministro D. Gregorio Abizábal; 3º Canónigo Dr. D. José Ignacio Zaldaña; 4º D. Javier du Tell; 5º el ex-Presidente del Estado, Sr. Lic. D. Francisco Dueñas; 6º el Sr. Coronel D. Ciriaco Choto, actual Gobernador del Departamento; 7º D. Simón Pino; 8º D. Ignacio Pérez; 9º D. José María Carazo; 10º D. Santiago Vilanova; y considerando, que el presente acto, por tener atracción con lo espiritual, es del resorte de la autoridad Eclesiástica; sometemos la presente acta á la superior aprobación del Ilmo. Sr. Obispo Diocesano D. Tomás Miguel Pineda Zaldaña, y obtenida que sea, si es que la merece, se elevará original al Supremo Gobierno del Estado, para su superior conocimiento, y para que si es de su agrado, se sirva darle por la prensa, la publicacion que es de desearse; con el objeto de que todos nuestros hermanos, los habitantes del Estado, se impongan del esfuerzo que simultáneamente haremos, para que auxiliados de Dios, hagamos aparecer en Santa Tecla, dentro de pocos años la nueva ciudad del Divino Salvador, título sagrado con que desde hoy queremos ser reconocida y mencionada en los festos de nuestra historia; quedando la presente acta original, archivada en la Curia Eclesiástica, y un tanto autorizado de ella, en el archivo Municipal de la nueva ciudad, que cuando se establezca, esperamos secundar nuestros juramentos.

Ciriaco Choto.—José Ignacio Zaldaña.—Calixto Mixco.—Ignacio Pérez.—José Antonio Delgado.—Antonio Liévano.—Justo Padilla.—Manuel Páyés.—Santiago Vilanova.—Leandro Chávez.—Manuel Delgado.—José María Carazo.—Felipe Chávez.—Pedro Pino.—Juan Delgado.—Francisco Ireta.—Anastasio Mora.—Simón Pino.—Carlos Lara.—Lucio Lara.—Rafael Serrano.—Francisco Avilés.—Francisco Blanco.—José María Ullón Palacios.—Juan José Bonilla.—José María Padilla.—Antonio Romagaza.—Cosme Rivera.—Gustavo D. Ambujon.—Raimundo Meléndez.—Leandro Zepeda.—Damián Campos.—Antonio Gómez.—Crescencio García.—Fermín García.—Vicente Guerrero.—Wenceslao Matamores.—Diego Salazar.—Paulino Chica.—Pío Montoya.—José Esteban Pardo.—José Larreaga.—Dionisio Villacorta.—Diego Carazo.—Manuel López.—Marcelino Liévano.—José Miguel Bastero.—Manuel Marín.—Tomás Ayón.—Rafael Padilla Durán.—Francisco Duñas.—Ignacio Guevara.—Ramón Ajuria.—Pedro Rómulo Negrete.—Gregorio López.—Pedro José Cuellar.—José María González.—Vicente González.—Ciriaco González.—Gregorio López.—Samuel Cuellar.—José López.—Juan José López.—Pedro Calderón.—Miguel Castellanos.—Felipe Barrientos.—Pedro Gari.—Federico Putzeys.—Román Montoya.—Ramon Marín.—Antonio Murga.—Luis Azueta.—Raimundo Díaz.—Rafael Solórzano.

Concuerda con el acta original.

Ciudad del Divino Salvador, Diciembre 28 de 1864.

El Cura Rector del Sagrario y Vicario del Departamento.

José Ignacio Zaldaña.

Casa Episcopal.—Cojutepeque, Enero dos de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Aprobamos y autorizamos los espontáneos sagrados juramentos hechos, de que se hace mención en el acta que antecede; y en el nombre de Dios Nuestro Señor, que los aceptó, apercibimos á los que de aquél modo piadosamente juraron, que

si los cumplen, Dios los premiará, y si no, el mismo Dios les demandará su falta.

Tomas; Obispo E. de San Salvador.

ADMINISTRADOR APOSTÓLICO.

Por mandado de su Señoría Ilustrísima.

José Antonio Murga.

Notario Público.

NOTA.—Como este acta se celebró dos días después de los juramentos hechos en la hermita, no aparecen firmados todos los que juraron en aquello nro religioso, y después se dispersaron, siendo evidente, que si lo hubieran hecho en seguida, pasarian de seiscientas las firmas.

LA PASCUA EN SANTA TECLA.

Sabemos que esta fiesta se ha celebrado con tanta solemnidad y demostraciones de regocijo como no era de esperarse, si se atiende a que no había habitaciones donde se albergaran los concurrentes, y a que fué preciso llevar de otros puntos todo lo necesario, así para la festividad, como para la comodidad de aquéllos; pero, dispuestos los Salvadoreños a dar los primeros pasos para la fundación de una nueva ciudad, salvaron las dificultades, venciendo todas las incomodidades que naturalmente debieran presentarse para permanecer tantas familias por espacio de tres días unas, de 4 y de 5 otras, en un lugar enteramente despoblado.

Se construyeron con anticipación los ranchos provisionales que sirvieron en aquellos días para habitación, los cuales, fuera de unos pocos dispersos en el llano, formaban un cuadrilongo bastante extenso, teniendo en el centro el salón preparado para el baile, que además de haber servido para este objeto, sirvió también constantemente de punto de reunión a los futuros habitantes de la ciudad proyectada. Hacia el norte-oeste de estas habitaciones estaba la barrera para las corridas de toros.

La celebración comenzó el 21 por la mañana con la colocación de la Santa Cruz en el lugar designado para la iglesia principal que debe edificarse en la nueva San Salvador. En el transcurso de aquel día hubo corridas de toros, y fuegos artificiales por la noche.

El lunes celebró el Santo sacrificio de la Misa el Sr. Canónigo Dr. D. Ignacio Zaldaña en una Hermita provisional, y predijo un sermón análogo a las circunstancias. Continuó por la tarde la diversion de los toros, fuegos artificiales por la noche, y un lucido baile, donde reinó el buen humor hasta las tres de la mañana.

El martes siguieron las corridas de toros. Hubo también fuegos por la noche, concluyendo con la representación de una comedia por una compañía de aficionados.

Durante estos días, en que estuvieron reunidos más de 4 mil concurrentes de todas clases y condiciones, es digno de notarse que no hubo la menor desgracia como es común en nuestros pueblos, principalmente cuando se hace un inmoderado uso de los licores.

El Sr. Presidente que concursó a Santa Tecla en los días de la Pascua, asistió al acto de la colocación de la Cruz, y a la Misa del lunes, haciendole los honores el cuerpo de guardia que le acompañó. En San Salvador fué muy bien recibido y obsequiado tanto a su paso para Santa Tecla como a su regreso para esta ciudad.

Tenemos noticia de que se trabaja una descripción extensa de esta función, la que se circulará por separado, acompañada del discurso del Sr. Canónigo Zaldaña.

DONATIVO.

Del Coronel que suscribe.—San Salvador, Diciembre 23 de 1854.—Sr. Gobernador del Departamento.

Deseando dar una muestra aunque pequeña de mi sincera adhesión y afecto al pueblo de San Salvador, ofrezco a U. para ayudar a los gastos de la Santa Iglesia Catedral que se edifique en Santa Tecla, cincuenta pesos en dinero, y una yunta de buyes de tiro, que es mi voluntad sirvan una y otra donación, para los primeros trabajos que se emprendan con tal objeto.

En tal concepto puede U. Sr. Gobernador, disponer a la hora que le parezca conveniente del dinero y buyes a que me refiero, suplicándole se sirva aceptar y disponer de su afectísimo y atento servidor.—D. U. L.

Esteban Salazar.

DISCOURSES.

CIRCUNCISION.

Tan solemne fiesta, cual es la del nacimiento del Salvador, debía tener una octava. Así fué que en el espacio de muchos siglos, el octavo dia después de Navidad se reverenciaba con el nombre de „Octava del nacimiento de Jesus.“ Se cree que fué el año de 660 en que se dió a esta fiesta el nombre de *Circuncision del Señor*.

Un libro antiguo nos dice con respecto a la celebración de este dia: „Jesus-Cristo ha querido manifestarnos en este misterio que aunque estuviese la divinidad reunida a su humanidad, no por eso habia venido a dispensarse de la lei.“

Cuando comienza el año ofrece la Iglesia a las meditaciones de los fieles un ejemplo de sumisión á la lei establecida, como por decirles: „Durante los días que van a sucederse, sed obedientes al que os manda en nombre de Dios. Ved aquél que no teniendo en su divina persona señal alguna del pecado, no tenía tampoco necesidad de la circuncisión ni del bautismo; empero, como venia a enseñar la humanidad, se sometió al yugo (común).“

En la lei de Moises no había nada prescrito sobre el lugar donde debía hacerse la circuncisión. Puede creerse, pues, que el hijo de María fué circuncidado en Belén, en donde había nacido, puesto que los magos hallaron al divino niño en aquel lugar cuando fueron a adorarle.

En el dia en que se derramaba la sangre del recién nacido, se daba á éste el nombre que debía llevar entre los hombres. Tenía el Hijo de Dios el derecho de tomar los nombres mas gloriosos, ilustrados por reyes y conquistadores; pero recibió el de Jesus que quiere decir *Salvador* y que fué proferido á los demás. Leéntense así estas palabras en el himno de la circuncisión: „Para alabarte en su gloria ionan los conquistadores los nombres de las naciones sometidas por sus armas. Empero, vos jesus! tomais un nombre que anuncia la restauracion y queréis mis libertas que conquistar.“

Cuando estaba yo en el colegio, me acordé que nuestros maestros nos recordaban que escribiríamos en la primera página de nuestros cuadernos una frase á la gloria de Dios, para santificari y hacer mejor nuestro trabajo; y en este nombre de Jesus, puesto en el primer dia del año, hallo una idea semejante. Para que sean felices los días que van a seguirse á aquél, le señala la religión con un nombre de redención y de salud.

Así el hombre de los campos que desea ver sus prados cubiertos de buenos pastos, hace partir y correr todos los arroyos que los niegan de una fuente pura y beneficiosa. Con los usos tales como las costumbres nos han formado; son en general los días del año nuevo poco santificados. Los deberes de sociedad se sobreponen á los de religión; y en aquél dia de visitas hui frecuentemente un bienhechor olvidado que es *Dios*, el cual envia los años á la tierra para saber lo que valen los hombres.

Se afilia de ordinario la Iglesia con las reliquias del paganismos que señalan este dia primero del año. Los regalos, tan queridos de nosotros cuando los recibimos y mas dulces aun cuando podímos dártelos, estos regalos esperados con ansia por los niños, han sido anatematizados por los Santos Padres á causa de su origen pagano.

El concilio de Tours, tenido el año de 566, nos enseña que se había mandado que en el dia 1º de Enero se oportuiese el canto de las letanías á los cantos impios y supersticiosos de los paganos, lo que demuestra que entonces el primer dia del año era, no ya un dia de fiesta y alegría sino de penitencia y espíacón, un dia sin *Alegria* en el oficio.

Hacia el fin del séptimo siglo abrogó la Iglesia los tres días de ayuno que los concilios habían prescrito para el fin del año y el principio del siguiente, y exhortó vivamente á los fieles á tener por amigos á los pobres y á convertir los regalos en limosnas.

Toda la caridad cristiana se halla en este precepto. Los siglos en su marcha pueden hacer algunos cambios en el ceremonial de las fiestas religiosas, pero no mudarán nada en el espíritu del catolicismo; el permanecerá siempre puro, elevado,

lleno de amor y mansedumbre, de misericordia y de justicia; y cuando el tiempo se cumpla volverá hacia Dios que le hizo, como los ángeles que venían a visitar á los Patriarcas y á los Santos, vuelven á subir al cielo sin que sus pies de marfil se hayan ensuciado con el polvo del mundo y sin que una pluma se caiga de sus alas. Los regalos y deseos de año nuevo, se establecieron como un uso y la religión mezcló con ellos su sabiduría y sus consejos:

Racuerdo que un dia de año nuevo, como á las once de la mañana, entré á la Iglesia de San Maclovio, en Ruan, que estaba llena de fieles y su respetable cura se hallaba en el púlpito. Correspondía á los pobres habitantes de ese charnel venir en la primera mañana del año nuevo á pedir á Dios fuerza para trabajar y resignación para sufrir; porque en esta parroquia poco habitada de los ricos, son virtudes de primera necesidad la resignación y la fuerza.

El venerable pastor hablaba á su rebaño con un tono de padre que diegaba al alma y yo me quedé de pie entre la multitud oyéndole con tanto gusto que aun no he olvidado sus palabras: „Muchos de entre vosotros, decía el respetable cura, muchos de entre vosotros han venido á desearme un buen año y yo se los agradezco; empero para que el año que comienza hoy sea feliz, es preciso que no sea para vosotros malo ni desgraciado. A vosotros, pues, mis queridos hijos, deseo á mi转折 un año bueno, un año sin miseria, sin azote de Dios, uno de esos años de virtud que conducen á los eternos años.“

„A vosotros que me escucháis y que carecéis de espléndidos vestidos y suntuosos atavíos, á vosotros deseo resignación y paciencia. Llevad como sumisos cristianos los pobres vestidos que os cubren, y si llegan los buenos años que os deseé, allá arriba se os mudarán esos vestidos en instantes de púrpura semejantes á los que llevan los reyes.“

Como yo estaba entre la multitud, vi la emoción que reinaba en ella. Había allí ciertamente entre el rebaño y el pastor, entre los hijos y el padre, entre los cristianos y el sacerdote, una unión de caridad tan íntima, qual si no hubiera entre ellos sino un solo corazón y un solo espíritu.

En todos los días de año nuevo que han pasado sobre mi cabeza, en los días de la prosperidad y en los de la desgracia, en las casas de los grandes á donde he ido con la multitud para ofrecer mis votos á los felices del mundo, he visto muchas cosas y las he olvidado. En qué consiste, pues, que he conservado la memoria de ese cambio de deseos entre el cura de San Maclovio y sus pobres feligreses? Oh! yo lo sé. Es que la religión puso su sello sobre aquella escena y nadie ha pedido borrarla.

Hai muchas jentes que pasan de un año á otro sin sentir nada y que sonrien desdenosas cuando se les dice que uno no acaba un año, si entra en el otro sin alguna emoción. Permí, yo lo confieso, en la noche del 31 de Diciembre, no sin arrobo cuente las doce campanadas de la media noche, y cuando la ultima suena, escuchio atento, porque el son que vibra por algunos segundos, es lo que resta del año que acaba de espirar y son unos instantes que parecen pertenecerle aun. Pero la vibración deja de conmover el aire y comienza el año nuevo, en tanto que el otro se ha ido para siempre.

Yo pienso que en este solemne momento de transición, se debe invocar un pensamiento religioso. Sin él la tristeza se apoderaría del alma, porque ese año que ha caido en el abismo de la eternidad, á cuantos amigos nuestros no se ha llevado envueltos en sus sudarios.

Con la esperanza en el porvenir, con la resignación de lo pasado, yo digo al año que comienza: „Salve, hijo del tiempo! Salve, desconocido que llegas! Tú vienes cubierto de velos, y no podemos ver si tu cara es risueña ó severa; si tus manos, cerradas aun, nos traen felicidades ó infelicidad; si entre los pliegues de tu manto se esconde la paz ó la guerra. Tan misterioso, como eres, vienes de Dios y te doi la bienvenida. Salve, bendito sea aquél que viene en nombre del Señor!“

El dia por el que principia el año me parece tan solemne, que quisiera que la parte de la religión fuese en él mayor. Cuando se construya una fuente, se ve que un pontífice bendice las aguas que van á correr, yo quisiera que hubiera

tambien desde las gradas del altar una bendicion de los dias que vienen.

¿Hai bajo el sol algo que sempre mas á las aguas que corren que nuestros dias que pasan? Ven las aguas al Océano y los dias á la eternidad. Espero si el viejo Océano es verdad que no pregunta á las bajas que llegan, por que vienen turbias y fangosas; Dios, si, dirá á nuestros dias: "Por qué no fuisteis puros?" Cuidemos, pues, de no mancharles.

(Cuadro poético de las fiestas cristianas por el Vizconde de Walsh.)

Discurso pronunciado por el joven D. Mariano San Martín, en su grado de Bachiller en Leyes.

SEÑORES:

No sin la mayor desconfianza me atrevo a tomar la palabra en este esclarecido lugar, y solo puede servirme de disculpa la obligación en que me veo constituido de hablaros sobre la materia en que voi á ser examinado.

Esta materia es nada menos que el Derecho civil: materia bastísima y que abraza tantos ramos que apenas alcanza la vida de un hombre para estudiar.

El Derecho civil, fundado como todos los otros en la ley natural y en la justicia, tiene por objeto principal definir con precision los pormenores de aquella regla general, invariable, eterna y santa, que el Supremo Hacedor y Legislador de las sociedades imprimió en el corazón de todos los hombres con su dedo infalible. Es decir que el Derecho civil, teniendo por fin la justicia civil adopta como medio de acción el análisis de las diversas obligaciones que mutuamente se deben los asociados; y entra á definir todos aquellos casos que bosquejados por el Derecho natural, darian entrada á una multitud de cuestiones interminables; si no se deslindara con claridad, lo que á cada cual incumbe, estableciéndose principios y reglas fijas para la mejor inteligenza de los tres objetos primordiales que sirven de materia al derecho, asaber: las personas, las cosas y las acciones.

Cuan ingeniosa y filosófica sea esta division no es fuerza que yo lo demuestre, una vez que por si, está tan patente y clara. Pero si, debo observar, que toda vez que el que estudia Derecho se separase del método, caería en la mas horrosa confusión.

En efecto Señores, los institutistas de todos los tiempos, no han abandonado este sistema esplanatorio, como el único adaptable á una materia tan complicada, grave y trascendental. La Filosofía, considera al hombre físico y moralmente, es decir en sus relaciones con los cuerpos que le rodean, y con los demás seres animados que juntos con él pueblan la tierra; y la necesidad de sistematizar estos conocimientos, ha creado esta multiplicidad de divisiones y subdivisiones de las ciencias naturales. La Teología, considera al hombre en sus relaciones con el Creador y de enseña las reglas de bien obrar, para merecer una mejor vida despues de ésta. Pero una y otra ciencia, se dirigen al individuo en su estudio normal, y en cambio no está ligado por la ejecución que produce el tuyo y el mío. Es el derecho solamente, la ciencia destinada á morigerar los impulsos del interés particular, y á forzar al hombre á ser moderado y justo; aun en aquellas circunstancias en que las pasiones atmónautadas lo instigan á saltar la barrera que de ha trazado la naturaleza, cuando le impone la obligación de respetar los derechos, y el modo de ser de los demás hombres. Véase pues, cuan importante y necesario es el estudio de esta ciencia, puesto que élla es el freno que contiene á los hombres, y que conserva el orden y la armonia social. Y de aquí se infiere tambien, cuan noble y ensalzada es la profesion que tiene por objeto estos tres preceptos: *neminem ledere, honeste vivere, sum cuique tribuere.*

Yo, aunque en el principio de mi carrera literaria, no dejé de alcanzar y comprender toda la extensión del empeño en que se constituye el que se dedicará a la ilustrada profesion del Derecho y comprendo al mismo tiempo, que mal podrá llevar este empeño, aquél que no se proponga por fin unio de la justicia y la equidad; sirviéndole de medios la virtud, la entereza, el estudio, la aplicacion y el trabajo incessante.

Es así únicamente como el estudio del Derecho puede dar resultados ventajosos á la sociedad; y es así como los letrados pueden compensar digna y ampliamente la falta de producción material, que las gentes vulgares echan en cara á todos aquellos que no surcan la tierra con el arado, ni se ajitan en el baile de las grandes especulaciones mercantiles.

Por lo que á mí hace, admirador constante de los grandes jurisconsultos, jamás dejaré de creer, que si es provechoso y útil el hombre que con su sudor á industria, saca de las entrañas de la tierra las riquezas que engrandecen las naciones, no es menos benemérito, el modesto ciudadano, que con la antorcha de la lei por delante, levanta esforzadamente su voz para defender la propiedad y la vida de sus conciudadanos injustamente atacadas. Este es el oficio del abogado, en esta no-

bile carrera encamino ansiosamente mis pasos, y uno de ellos es el examen á que hoy me presento, y que dedico reverente al venerado autor de mis dias como una muestra aunque tan débil de la gratitud con que recibo sus beneficios y el incesante esmero con que ha procurado educar y doctrinar á mí, y á los demás hermanos que todos á una, le debemos lo que allora somos.

HE DICHO.

A LA MUERTE

DE MI QUERIDA HERMANA.

Goza ya en paz las glorias de la vida.
Cón que el Eterno en el sublime cielo,
Liberal premia del humano suelo
La transante virtud que le es querida:
Vive dichosa en la mansión florida
A donde tu alma remontó su vuelo;
Porque velada en crímenoso velo
Vió de la tierra la ilusión mentida;
Que yo infeliz, apuré en el mundo
Las heces del dolor y del quebranto;
Y solo un dia á mi pesar profundo
Dará consuelo y seca el millanto.

Pero entonces, qual siempre carirosa,
Harás que llene á tu mansión gloriosa.

Guatemala, Diciembre 15 de 1854.

José Flamenco.

AVISOS

Para desvanecer calumnias de algunos individuos influyentes en las actuales creencias populares del Salvador, declara ante el público el suscrito: que nada debe á los habitantes y comercio de este Estado, y si alguno hai entre ellos que se crea acreedor suyo, bien puede ocurrir con sus titulos legales, que será satisfecho religiosamente. El que habla tiene su residencia y familia en Amapala, y está pronto á responder, aun aquellos supuestos cargos de hombres viciados á la malversacion ajena.

Sonsuntepeque, Diciembre 2 de 1854.

C. F. Bardano.

Se avisa al público que habiendo fallecido el Director de esta imprenta ha sido nombrado para subrogarle Don Domingo Granados, que antes ha servido en la misma en calidad de oficial.

Guadro demostrativo

del número de bultos de mercaderías extranjeras y del país introducidas al Estado para su consumo en el año económico de 1854.

ARTICULOS ESTRANJEROS		ARTICULOS DEL PAIS		TOTALS	
N.º de bultos	Sus valores.	N.º de bultos	Sus valores.	Bultos.	Valores.
17,653.	482,538. 10. 2.	76.	628. 6.	17,729.	483,166. 16. 2.
8,473.	167,288. 73.	114.	1,370.	8,587.	168,658. 73.
8,919.	211,402.	" " "	" " "	8,919.	211,402.
608.	88,249.	" " "	" " "	608.	88,249.
31.	3,239. 77.	745.	35,062. 86. 14.	776.	38,302. 63. 4.
"	"	18.	900.	18.	900.
16.	657. 92. 3.	146.	5,454. 75.	162.	6,112. 63. 3.
582.	18,157. 84.	46.	976. 62. 4.	628.	19,134. 46. 4.
36,282.	971,533. 36. 5.	1,145.	44,392. 30.	37,427.	1,015,925. 62. 5.

Notas. 1.º En el año económico de 1853 se introdujeron para el consumo 29,344 bultos de mercaderías, en esta forma: 28,580 efectos extranjeros y 764 del país, cuya suma, comparada con las introducciones que comprende el presente cuadro, da un aumento de 8,083 bultos.

2.º En el mismo periodo se trajeron de Honduras y Nicaragua, para el consumo del Estado y en tránsito para la República de Guatemala, 9,599 reses, y en el año económico de 54, ingresaron solamente 8,238, resultando por consiguiente una baja de 1,361 reses.

Tesorería general de Ejército y Hacienda del Estado del Salvador. Cojutepeque, Diciembre 7 de 1854.

JOSE MARIA CACERES.

{ La suscripción á este periódico importa seis reales por trimestre adelantado.—Los número sueltos 40 reales.—No se derán á real.—Los avisos e inserciones se pagarán á precios convencionales.

GACETA

DEL

GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

TOM. 4.

COJUTEPEQUE, ENERO 11 DE 1855.

NUM. 89.

PARTÉ OFICIAL.

CAMARAS LEJISLATIVAS.

ELECCION DE DIPUTADOS.

Distrito de San Miguel.

Diputado propietario, Lic. D. José Miguel Montoya.
Suplente, D. Miguel Santín.

Distrito de Usulutan.

Diputado propietario, Br. D. Salvador Járquin.
Suplente, D. Clemente Aparicio.

Distrito del Sauce.

Diputado propietario, D. Juan Bautista Claros.
Suplente, D. Timoteo Bonilla.

Distrito de Gotera.

Diputado propietario, D. Gregorio Cuadra.
Suplente, D. Luciano Gutiérrez.

Distrito de Chinameca.

Diputado propietario, Lic. D. Máximo Araujo.
Suplente, D. Isidoro Vélez.

Distrito de San Alejo.

Diputado propietario, Lic. D. José Zaldívar.
Suplente, D. Pablo Rosa.

SECRETARIA DE LA JUNTA PREPARATORIA Á LA CÁMARA DE DIPUTADOS.—Cojutepeque, Enero 8 de 1855.—

SR. MINISTRO DE RELACIONES DEL SUPREMO GOBIERNO.

Tengo el honor de comunicar á U. para conocimiento del Supremo Gobierno que hoy se ha instalado la Junta preparatoria á la Cámara de Diputados con los Señores Representantes D. Cruz Lezcano, electo Presidente, D. Santiago Vilanova, Lic. D. Joaquín Medina y el que suscribe que en concepto de Sro. nombrado se dirige á U. por disposición de la misma Junta.

Con toda consideración soi de U., Sr. Ministro, muy atento y afectísimo servidor.—D. U. L.

Pedro R. Negrete.

ACUERDO.

Ministerio de Relaciones.—Cojutepeque, Enero 4 de 1855.

Vista la consulta dirigida al Poder Ejecutivo por la Gobernación del Departamento de Cuscatlán sobre si es de la atribución exclusiva de los Jueces de Paz la subasta de bienes mostrencos que por antiguo sistema Municipal estaba sometida á los Alcaldes; y sobre si los Secretarios de dichos Jueces, cuando no obtengan al propio tiempo la Secretaría Municipal, deberán disfrutar dotación, y de que fondos haya de salir esta: Considerando 1.º que la nueva organización Municipal establecida por Decreto de 9 de Diciembre del año próximo pasado, sin alterar esencialmente las funciones que la ley de 4 de Setiembre de 1832 y sus adicionales atribuye á los Alcaldes, no ha hecho otra cosa que exonerar á estos de la jurisdicción contenciosa, conferida hoy privativamente á los Jueces de Paz en los negocios de menor cuantía conforme á las disposiciones vigentes en esta materia, del que se infiere que siendo el remate público un acto de jurisdicción en que pueda haber contradicción de parte lejítima, está fuera de la competencia de todo funcionario que solo tenga facultades económicas y del Gobierno; y 2.º Que no habiendo realmente bajo el nuevo sistema aumentado alguno de trabajo, puesto que, al contrario, la división de este simplifica el desempeño de los negocios, tampoco hay justicia para que los Secretarios Municipales lleven otro sueldo en esta

{ Este periódico se publicará el jueves de cada semana.—Se admiten suscripciones en la IMPRENTA DEL TIEMPO.

razón, ó se escusen de asistir á los Jueces de Paz: el Gobierno Supremo se ha servido acordar por punto general: 1.º La subasta de bienes mostrencos se practicará por los Jueces de Paz; pero no está prohibido á los Alcaldes aprehender estos, depositarlos, previo valúo, y seguir diligencias con que darán cuenta á dichos Jueces.—2.º Los Secretarios Municipales son obligados á servir la dirección de los Juzgados de Paz en la propia manera que antes entendían en lo gubernativo y contencioso, continuando con los sueldos que han disfrutado. Publíquese en la Gaceta y comuníquese á quienes corresponde.—Hai una rúbrica.

Hoyos.

PACIFICACION.

ESFUERZOS DEL GOBIERNO DEL SALVADOR PARA LOGRAR UN ARREGLO AMISTOSO Y PAZ PERPETUA ENTRE GUATEMALA Y HONDURAS.

Es notorio y todo el mundo sabe que después de haber ofrecido el Estado del Salvador su amistosa mediación á aquellos Gobiernos beligerantes llevó á mas sus oficios espidiendo una Legacion cerca del Gobierno de Guatemala confiada al Sr. Aguilar, y otra cerca del de Honduras, confiada al Lic. D. Máximo Soto: una y otra con el objeto de trabajar más eficazmente en aquel fin. El Sr. Aguilar correspondiendo á la confianza de este Gobierno con incansable actividad ha hecho cuanto de su conocido patriotismo era de esperarse. A continuación se publican tanto las bases de paz apuntadas por nuestro Ministro en Guatemala, como las que aquel Gobierno propuso.

De estas últimas se ha mandado un traslado al Sr. Lic. Soto con nuevas y mas instantes instrucciones: siendo una de ellas la indicación que pueda hacerse á aquel Gobierno, de que preste, si lo tiene á bien, su entera adherencia al tratado concluido entre el Salvador y Guatemala, ventajoso á todas lases para ambas partes contrayentes. Un extraordinario violento condujo á Tegucigalpa los desechos que contenían las nuevas instrucciones: aun no se tiene contestación; y cuando ella venga será informado el público.

COPIA.

BASES PARA UN TRATADO DE PAZ Y AMISTAD PROPUUESTAS AL GOBIERNO DE GUATEMALA POR NUESTRO MINISTRO EN AQUELLA REPUBLICA LICENCIADO DON ENJENIO AGUILAR.

Artículo 1.º—Los Gobiernos de Guatemala y el Salvador, convienen en que el primero, arreglará por medio de un tratado de paz, las cuestiones que tenga pendientes con el Gobierno de Honduras, pues así lo demanda el interés del país todo, y especialmente el de los pueblos fronterizos con Honduras.

Art. 2º—Para el logro, y arreglo de tan importante negocio, el Gobierno del Salvador ofrece su intervención amistosa, y el de Guatemala nombrará un Comisionado debiendo hacer lo mismo, el de Honduras, para que reunidos, discutan los medios de poner término al estado de guerra que existe entre ambos, conviniéndose en bases racionales, y justas, que no afectando la dignidad de ninguno, puedan ser aceptables por ambos Gobiernos, á cuya reunión de Comisionados, el Gobierno del Salvador, en calidad de mediador, ofrece que por su parte nombrará, y enviará otro, que lo represente, en el punto que se convenga.

Art. 3.º—En consecuencia, y como una medida indispensable, y previa, el Gobierno de esta República conviene en ajustar un armisticio de cuatro meses, durante cuyo término, se retirarán de la frontera común, las fuerzas de Guatemala como se ha prevenido al Encargado de negocios del Gobierno del Salvador en Honduras que en su caso, solicite lo mismo de aquel Gobierno.

Art. 4.º—El Gobierno del Salvador propone al de Guatemala como punto de reunión de los Comisionados, la Ciudad de Santa Ana, ó la Villa de Metapan, sin dejar de convenir en cualquiera otra que se escoja, ofreciendo al mismo tiempo que si dicho punto perteneciere al Estado del Salvador, los Comisionados recibirán toda protección de las autoridades.

Guatemala, Diciembre 6 de 1854.

AGUILAR.

BASES PROPUESTAS POR GUATEMALA EN VISTA DE LAS ANTERIORES.

Artículo 1.º—Que por parte del Gobierno de Guatemala no hai dificultad para que se establezca la paz con Honduras olvidándose quanto ha ocurrido: en consecuencia, puede hacerse un tratado bajo las bases de los que últimamente se han hecho con el Salvador y Nicaragua, y entonces quedarán terminadas las funestas diferencias que existen, sirviendo para ello los buenos oficios del Sr. San Martín.

Art. 2.º—Que el nombrar para esto un Comisionado especial traería, no habiendo bases previas convenientes, el inconveniente de recrudecer lo que ha pasado, y esto, ademas de inútil puede ser mas bien perjudicial para el objeto que se desea. En Guatemala nada se pretende por reparación de daños causados en las invasiones y provocaciones hechas por Honduras, ni se consentiría en oír ni conceder cosa alguna á favor de aquel Estado; por lo que sería inútil toda discusión sobre el particular.

Art. 3.º—Habiendo principiado la guerra por la ayuda y protección que se ha dado á los descontentos y emigrados de aquí, es necesario en este punto, que se obre con la mayor lealtad, para evitar todo motivo de desacuerdo.

Art. 4.º—Para afianzar la paz general no solo se necesita del tratado con Honduras, si no que es necesario que el Gobierno del Salvador se interponga para que cesen los auxilios e injerencias de dicho Estado en Nicaragua, uniéndose únicamente á los pasos que se dan á la mediación pacífica.

Art. 5.º—Si el Gobierno del Salvador puede recabar el advenimiento del de Honduras, aceptando las bases anteriores, por el hecho de tenerse aquí conocimiento oficial de ella, quedará establecida la cesación de hostilidades de nuestra parte, y se procederá á celebrar un tratado con la garantía de la mediación del Salvador, cosa que será muy grata á Guatemala.

Manuel F. Pavón.

PARTÉ NO OFICIAL.

LA GACETA.

Cojutepeque, Enero 11 de 1855.

CAMARAS LEJISLATIVAS.

Se ha reunido ya la Junta preparatoria á la Cámara de Diputados, segun se vé por la comuni-

cación de su Secretario al Ministerio, que se inserta hoy; y es de creerse que dentro de 6 ó 8 días estarán instaladas ambas Cámaras; pues se tiene noticia de que llegarán pronto los Señores Representantes.

Asuntos de grande interés se preparan para la consideración y resolución del Poder Legislativo, presentándose en primer lugar por su importancia en todos conceptos, el de Capital; ya sea creando una población, para tal objeto, o ya designando alguna de las que existen. No entraremos ahora a examinar la cuestión; pero en su oportunidad sostendremos la resolución del Cuerpo Legislativo, a quien incumbió decidirla; y ella será el norte y la guía de la Redacción de la Gaceta, porque el respeto a la ley, y la convicción de que para la decisión habrá tino y cordura, nos hacen esperar que aquella será la que convenga al Estado, y que conciliará las pretensiones e intereses que se crearon con la ruina de San Salvador.

Se presentarán también a las Cámaras varias leyes importantes emitidas por el Gobierno en virtud de sus facultades extraordinarias, y proyectos de otras que puedan servir para la mejora de la Administración.

Satisfactorio será al Poder Legislativo reunirse en una época de paz y prosperidad, no obstante la desgracia de tanta trascendencia ocurrida el 16 de Abril, con cuyas consecuencias ha sufrido el Estado males sin cuento. Pero habiendo hecho frente a todo el Gobierno con valor y constancia, y observando una conducta moderada y prudente, así con respecto al interior como al exterior, ha en todas partes seguridad y progreso, como ha porenvenir y esperanza para remediar los males del pasado, y fecundar los jérmenes del porvenir.

Pasados son ya los tiempos de las fatigosas discusiones teóricas, los que hoy llevan sobre si el trabajo de rejir los destinos del país, tendrán que sujetarse por la fuerza de la razón y la convicción, a ocuparse de asuntos prácticos de interés común. Escriben de ellos una protección eficaz, la instrucción pública, las obras materiales, el ramo de hacienda, que con algunas modificaciones será floreciente, si se atiende al incremento insostenible que toman el comercio y la agricultura. Esta necesita igualmente del auxilio de las leyes para su desarrollo y mejoramiento, pudiendo tenerse por tal la generalización de los conocimientos sobre las ciencias naturales y exactas.

Circunstancias favorables se presentan hoy en todo el Estado para mejorarlo en todos conceptos. Los ánimos de todos los Salvadoreños no se ven agitados por cuestiones de otros días, ni por intentos locales y transitorios. Paz y protección al trabajo de todo género es lo que los pueblos demandan; y el Gobernante encuentra en todas partes una eficaz cooperación para la consecución de aquellos fines, siempre que se procuran por los medios legales. Un pueblo moral, sumiso a la lei y a la autoridad, y que acostumbrado ya a las dulzuras de la paz y la prosperidad, no desea otra cosa que conservar aquellos preciosos bienes, es el que al presente forma en su mayor parte la población del Estado.

Recta intención en los poderes públicos para hacer el bien, y una detinida y constante observación de las necesidades del Estado, serán dos condiciones de acierto, las más importantes para que sus resoluciones produzcan un positivo beneficio para los gobernados. Y esas esperanzas, que serán la divisa de los elegidos del pueblo para la presente Legislatura.

RECOPILACION

DE LAS LEYES DEL ESTADO.

Está para concluirse esta obra que hará honor al Estado, y que dará un nuevo título de gloria al Gobernante que con decidido empeño ha procurado la realización de un trabajo tan útil, tan apetecido por todos, y tan útilmente proyectado en tiempos anteriores.

No es menos honrosa la consecución de esta empresa al Sr. Comisionado que tantas dificultades materiales ha tenido que vencer para llevarla a cabo. Su nombre quedará por siempre unido al de esta obra de tan gran utilidad para la reforma de la legislación, para la mejora de la administración de justicia, y para el adelanto de todos los ramos de la administración pública.

Insertamos ahora la introducción con que la encabeza el Compilador, para que se forme una idea de su plan, combinación y ejecución.

INTRODUCCION.

A virtud de repetidas leyes y del acuerdo del Gobierno de 12 de Julio de 1834, se ha formado esta recopilación.

La legislación del Estado es muy copiosa por la mayor parte de casos particulares, incoherente y aun contradictoria; y muchas veces nada conforme a los principios establecidos. Se ha legislado hasta el punto, y sin tuvo ni orden; es por decirlo de una vez, una legislación miscelánea y en la mayor parte inútil y aun perjudicial; y recordar en lo posible tamaños males, ha sido la mira principal.

Emprendido el trabajo, se procuraron reunir todas las resoluciones legislativas, decretos y acuerdos del Gobierno, con bastante pena; porque entre nosotros no han habido colecciones ni públicas ni privadas, sino de muy pocos años, y este trabajo lo ha hecho mayor la necesidad de tomar en cuenta las leyes Federales que son bastante escasas.

Se separaron desde luego todas las conocidamente inútiles, y después se examinaron en el todo, y en sus pormenores, una por una, las que debían recopilarse, combinando no solo unas leyes del Estado con otras, sino también las de este y las Federales.

Se clasificaron después en ramos separados, formando de estos, libros, y títulos de los libros, como previenen la lei, y el acuerdo citado.

Se han omitido todas las leyes derogadas, las transitorias ó de circunstancias, las que ya no tienen objeto, y las que jamás se practicaron, como la que establecía el Jurado, para toda clase de procedimientos.

Muchas se han intercalado en el Código Penal, la reglamentaria de 26 de Agosto de 1830, reglamento de 4 de Setiembre de 1832 y Constitución del Estado de 18 de Febrero de 1841. Algunas intercalaciones han sido de todas las leyes que corresponden intercalando otras de algunos de sus artículos. Por de cuenta las leyes completamente intercaladas ya no se encuentran sino en los lugares que han debido ocupar en las piezas dichas, pero si quedaron algunos artículos de ellas, estos están recopilados en sus títulos correspondientes. Lo mismo se ha practicado en las leyes que en parte están derogadas y en parte vivientes, y hasta en los artículos que en sus diversas partes tienen la misma suerte, de todo lo que se hallará la noticia debida en sus lugares.

Cuando los considerando no son necesarios para la inteligencia de las leyes ó solo fueron de circunstancias ó transitorios, se han suprimido.

Si se advierten algunas variaciones de lei se usa de una nota en número; pero si no contienen variación de lei, aunque sean importantes, sella ma la atención con una letra.

Todas las piezas recopiladas llevan el nombre de lei, y la numeración debida; tienen también en epígrafes y en cada una de ellas se cita, con la fecha de su emisión, el decreto ó orden de que se forma; van por su orden cronológico; pero como hay títulos que comprenden diversas cosas, las fechas son relativas a cada una de ellas, para dardas la claridad debida; v. g. el t. 3º del libro 1º dice: "Reglamentos de los Supremos Poderes, trajes, esenciones y prohibiciones de sus individuos." Primero se colocan los reglamentos por el orden de sus fechas, comenzando por los más antiguos, después se ponen las disposiciones sobre trajes, luego las que hablan de esenciones; y por fin, las de prohibiciones, cada una seguidas de sus fechas.

Este orden cronológico no ha podido ni debido usarse en ciertos casos, asaber: cuando sobre alguna materia ha una lei general y novedades anteriores, pero sobre casos particular. Es entonces preciso para la claridad y perfecta inteligencia de las materias, que se coloque primero la lei general y después las particulares; véase por ejemplo el libro 5º título 1º "Organización de los juzgados y tribunales del Estado y sus facultades." Se pone á la frente del título, la lei reglamentaria de 26 de Agosto de 1830; y después se colocan las particulares según sus fechas, y así algunas otras veces.

Se ha puesto el mayor esmero posible en observar una circunstancia sumamente interesante para el estudio y aplicación de las leyes, y para tener en cualquiera materia que se ofrezca todas las relativas á ella, bajo un punto de vista; es decir, que se anotan las relaciones que tienen unas leyes con otras. Por ejemplo el título 2º del libro 5º habla de los juicios consiliatorios, y al pie de sus leyes se encontrarán citadas todas las disposiciones de la Constitución Española que lo inventó, los artículos de nuestra Constitución, y los del Reglamento de 4 de Setiembre de 1832.

También se han recopilado algunos pasajes de la Constitución Española y federal, en su íntegro entero y parte de otros dos, de las Cortes Españoas, porque las leyes del Estado se juntan á ellas, ó por la necesaria conexión que tienen unas con otras.

Del mismo modo se ha recopilado el Breve

del Señor Gregorio XIII sobre segundas y terceras instancias en las causas eclesiásticas, porque es poco conocido y debe tenerse muy presente, puesto que nuestro Padre Obispo es el Delegado Apostólico de apelaciones.

Por vía de nota se ha colocado la instrucción para el órden de procedimientos en las causas criminales, de 2 de Abril de 1831, el formulario de la Corte de Justicia, para los juicios verbales, de 4 de Mayo de 1831, la tabla para facilitar el uso del papel sellado, cosas importantes, y el nuevo Reglamento de milicias de 25 de Noviembre de 1839, porque de él se tomaron los Reglamentos del Estado de 22 de Abril de 1847 y de 30 de Agosto de 1853, y porque equivocadamente se ha dado hasta en nuestras leyes el nombre de Ordinanzas de Cuba, al indicado Reglamento Español, porque de ella se formó éste.

Tambien se han puesto en sus respectivos lugares, cuatro cuadros de las divisiones, electoral, gubernativa, Judicial y Eclesiástica del territorio del Estado. Del mismo modo se ha formado una lista general de todos los que reciben sueldos ó pensiones del erario, y además un cuadro de las diversas poblaciones que comprende cada cual de las Administraciones de rentas del Estado.

Se ha registrado, leído y releído, y meditado mucho para no omitir disposición alguna que deba rejir en el Estado, y en caso de duda, antes bien se ha tomado el partido de recopilar.

Siempre se ha tenido la atención fija á los principios del sistema representativo, y de nuestras instituciones libres y republicanas, advertencia que no debe olvidarse para la inteligencia y adecuada aplicación de algunas de nuestras leyes, oscures e incompletas.

Lleva la recopilación al principio un índice de todas las leyes que comprende, y al fin, una tabla alfabetica de las materias con un poco de extensión; de suerte que leyéndola, se puede formar un juicio en grande de cada cual de ellos, y hallarse fácilmente el lugar que ocupan.

Debe tenerse siempre presente la advertencia importante que sigue para la clasificación y aplicación de las leyes en las diferentes épocas de legislación después de la independencia.

Como las Cámaras y el Gobierno marcaron la división de libros y títulos, ha debido seguirse sin que cupiese mas arbitrio que el de usar mayor ó menor número de libros y títulos, y clasificar las materias; y como nuestras leyes con la mayor frecuencia disponen de diversos puntos, ha sido preciso atenerse al predominante para su clasificación, sin olvidarse que no se proyectaba una legislación si no que se recopilaban las leyes dadas y tales como ellas son.

El plan, orden y división de la Recopilación, es el siguiente.

PRELIMINARES.

1.º Acta de Independencia de Guatemala, de 15 de Setiembre de 1821.

2.º Acta de Independencia de San Salvador, de 21 de Setiembre de 1821.

3.º Nota sobre la agregación de Guatemala al imperio mexicano, separación de San Salvador de Guatemala, y convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente.

4.º Decreto de Independencia absoluta de la Asamblea Nacional Constituyente de 1º de Julio de 1823.

5.º Decreto de 2 de Julio de 1823, declarándose legalmente constituida la Asamblea, y dividiendo los poderes.

6.º Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente de 21 de Agosto de 1823, anulando los actos del Imperio Mexicano.

7.º Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente de 1º de Octubre de 1823, ratificando el de Independencia de 1º de Julio del mismo año.

8.º Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente de 5 de Mayo de 1821, mandando reunir las primeras Asambleas de los Estados.

9.º Orden de 5 de Marzo de 1824, Sobre la instalación del primer Congreso del Estado.

10.º Acta de instalación del primer Congreso de San Salvador, de 14 de Mayo de 1824.

(Continuará)

INSTRUCCION PUBLICA.

Gobierno político del Departamento de Sonsonate.—Santa Ana, Enero 8 de 1855.—Sr. Ministro de Hacienda y Guerra del Supremo Gobierno.

En la visita que practicó en la Ciudad de Sonsonate, de acuerdo con aquella Municipalidad y honrado vecindario, instalé solemnemente el 3º del inmediato pasado, una clase de Igualdad y otra de Filosofía bajo la dirección de los señores licenciados El. Antonio Ipíñia y D. Quatlippe Ilundázo, que en concepto de Catálogos, les sirven grósticamente, como vísma del que tangue el honor de acompañar a U. para conocimiento del Supremo Gobierno.

Como al insalar, tea úniuersalmente clausuradas las puse bajo la protección del Supremo Go-

bierno, no dudando de que por su parte se procurará su engrandecimiento como ha dado pruebas, con respecto á las que tambien estableci en esta Ciudad en el mes de Mayo ultimo, tengo el honor de suplicar al mismo Supremo Gobierno, se sirva dar orden para que del fondo de instrucción pública de aquel Distrito se cubra el alquiler mensual del local, que no pasará de seis pesos.

Con tal motivo, nie repito de U. atento seguro servidor.—B. U. L.

Teodoro Moreno.

MAS AGUA EN SANTA TECLA.

PARRAFO DE CARTA.

Escribo a U. esta sin mas objeto que darle una noticia importante, relativa á Santa Tecla.

He visto una por una las vertientes; he reconocido y examinado detenidamente su calidad y cantidad, y aunque son muy pocos mis conocimientos sobre esta materia, puedo sostener que hai agua abundante y cuanta se quiera para la población. La vertiente de San Francisco puede muy bien servir para una de las fuentes públicas.

Al frente y a una corta distancia del lugar donde se hicieron los ranchos para los concurrentes á la Pascua, hai dos vertientes mas, que juntas darán bien el caudal suficiente para otra fuente.

El pozo de agua del Manzana puede juntarse con el de Chilatéos, formando ambos una corriente abundante.

Pero de estos, así como de los otros que antes de ahora se han reconocido, nada mas diré a U., porque U. mismo los ha visto ya. Tambien sabe U. que el río de San Andres puede aprovecharse.

Mi descubrimiento consiste ahora en haber encontrado en la misma linea del Chilatéos, otra vertiente con un caudal de agua como el que pueden tener juntas las de la Hacienda, San Francisco y el mismo Chilatéos, y a continuacion otra tan abundante como cualquiera de esas tres.

En fin, cada dia se demuestra mas claramente que toda la colina del Sur está preñada de agua que a poco costo puede echarse al llano, y formar con ella cuantas fuentes públicas se quieran si fueren necesarias.

UNA SUSCEPTIBILIDAD SATISFECHA.

El Sr. Administrador de rentas de San Miguel, Don José Argüello, dirige á la Redaccion de la Gaceta un largo escrito con el objeto de demostrar al público que no ha incurrido en las faltas que hemos indicado de algunos Administradores en general. Mucho nos place el justo y buen deseo del Sr. Administrador, de conservar ilesa la reputación de honrado, cumplido y exacto en el desempeño de su destino, de que merecidamente ha disfrutado; pero no creyendo que conduzca al objeto propuesto todo lo que en su escrito dice, solo insertamos la nota que dirigió al Sr. Gobernador Departamental, relativa á sus buenos comportamientos en su calidad de empleado, con la contestación que obtuvo, cuyos orígenes conserva en su poder el Sr. Argüello, según lo asegura en su citado escrito. Dicen así:

„Administración de Alcabalas de San Miguel, „Enero 2 de 1855.—Sr. Gobernador Departamental.—El que suscribe suplica á U. ser digno en contestación de ésta decirle: si en el tiempo que U. ha servido la Gobernación y Comandancia general de este Departamento, ha notado la más pequeña falta en el desempeño de su destino; y si los cortes mensuales y remesas de resistencias los ha practicado en el dia que señala la lei de hacienda; poniendo en su oficina los estados correspondientes, sin embargo de que en algunos meses el dia de corte haya sido festivo ó feria, como en Mayo.—Sirvase U. dispensar esta gracia á su muy atento y seguro servidor.”

José Arguello.

CONTESTACION.

„Gobierno del Departamento de San Miguel, „Enero 3 de 1855.—Sr. Administrador de Alcabalas de esta Ciudad.—Bien entendido de quanto U. expresa en su nota de ayer que precede, debo manifestarle en obsequio de la justicia; que es cierto quanto U. refiere, y que el desempeño de su empleo es satisfactorio.—Contesto de esta manera su citada ofreciéndome su atento servidor.”

Joaquin E. Guzman.

NOTA

del Sr. Gobernador del Departamento de Codornate, dirigida á la Redaccion.

Señores Redactores de la Gaceta del Gobierno.

He visto en el periódico de San Vicente titulado *El Rol*, número 14, una interpelación que se me hace acerca de la muerte de Julian Morales, reo de este Estado por la asonada del asalto de armas de Ahuachapan.

Desde luego diré que en el *Rol* se asegura una falsedad, cual es la de que yo fui con una escolta á perseguir á Morales, siendo así que cuando acaeció su muerte yo me hallaba en Salocatitan, pueblo del Distrito de Sonsonate, practicando la visita departamental, á la cual no llevé ni un solo soldado.

En cuanto á lo demás, nada tengo que decir al *Rol*, puesto que no hai razón ni motivo para que yo le informe de lo que ocurría en el Departamento, que tengo el honor de mandar.

Al Gobierno me dirijí dando parte de lo ocurrido, tan luego como llegó á mi noticia, así en lo relativo á la muerte del referido Morales, como á la aproxiación á la frontera, de una escolta de Guatemala, de todo lo cual solo sé supo con certeza que el cadáver de Morales, fue encontrado en las orillas del río de Santa Teresa con los pies mojados y con planillas de mostaza.

Espere de UU. Sres. Redactores, se sirvan dar publicidad á esta nota, no para satisfacción del *Rol*, sino del público, ante quien aquel papel ha querido presentarme como sospechoso de una maldad. Soi de UU. atento y S. S. Q. E. S. M.

Teodoro Moreno.

CORREOS.

Llegó ayer por la mañana el de Guatemala trayendo correspondencia e impresos de aquella República y de Méjico. No trae noticia alguna digna de especial mención.

La Gaceta inserta un artículo del Universal de Méjico sobre la América Central, al que diremos algo tal vez otro dia.

REPRODUCCIONES.

DE LA RIQUEZA SOCIAL.

La riqueza de las naciones guarda relación directa con las utilidades, que siendo la subsistencia y el bienestar material, partes son que la constituyen. Esta riqueza proviene de un origen natural ó de un origen artificial, de un uso común ó de un uso individual.

Lo que es, y permanece en toda circunstancia, un don de la naturaleza á la disposición de todos, como el aire y la luz, tiene un valor incalculable; pero lo que es susceptible de ser cambiado y poseído, como los capitales, el trabajo y los productos, se calcula y evalúa, porque da lugar á términos de comparación, dai donde resulta que lleva en sí la idea del valor, y esta idea representa un deseo de goce, y la adquisición de este goce tiene condiciones á que someterse.

La economía política atiende casi con exclusivismo á la parte calculable, porque es la sola cuya adquisición y extensión dependen de la inteligencia y actividad del hombre, y también es la única sobre la cual los gobiernos pueden ejercer alguna influencia.

El trabajo ha venido á ser el ejente principal de los bienes disponibles, desde que la apropiación y las enmiendas de los dones primitivos de la naturaleza, por una infinitud de aplicaciones del ingenio del hombre, han aumentado de una manera sorprendente la masa de subsistencias y de goces que forman el bienestar de las sociedades humanas.

El nombre *valor* indica la estimación social que se dispensa á todas las utilidades de que es natural la dispensadora absolutamente gratuita.

El valor es ideal en su origen; pero ha llegado á ser una cualidad real de las cosas, á fuerza de graduarlas para su estimación en un cambio, y de ahí proviene el que se denominen *valores* todos los objetos cambiables, con lo cual se ahorra esta frase: utilidades que tienen valor social.

Lo que los objetos valen realmente á cada momento dado en las transacciones comunes, se expresa con el término *precios corrientes*, término aplicado en otros tiempos á objetos de utilidad reconocida en general, y hoy exclusivo para indicar la relación media del valor del oro y de la plata.

Los que tienen á su disposición muchas de esas utilidades apreciadas que llevan el nombre de valores, poseen un medio cierto de adquirir muchos otros objetos equivalentes. Esto es lo que forma la riqueza individual, así como la distribución de muchas de estas riquezas en grandes y pequeñas porciones hace la riqueza nacional, ó al menos su parte mas importante.

Esta riqueza no es imaginaria, es real, y allí donde sea abundante, grande será la abundancia de utilidad. No importa que la nación califique de *valor* lo que solo tiene el mérito de raro, cuando en general, esta palabra solo es aplicable á las cosas de utilidad reconocida.

La mayor parte de los valores se compone de utilidades creadas por medio del trabajo y de discretas combinaciones á que prestan auxilio los capitales, que son utilidades creadas de antemano. Hay otra parte que se origina de los servicios secundarios y de la intervención en las funciones de la naturaleza para separar los obstáculos, y también hay otra, enlazada estrechamente con las anteriores, que se funda en el producto de un goce dependiente de un derecho de propiedad sancionado por un motivo de interés social. El valor que se atribuye á lo que proviene de uno u otro origen, lleva siempre como base fundamental la *utilidad* que se espera, sea por el cambio, sea por el uso, y calculada la dificultad de procurárselo por algún otro medio.

La nación recibe la suma de utilidades-valores que realiza todos los años, ó su equivalente en dinero, bajo las formas principales de rentas, provechos y salarios del trabajo. El cálculo y la adición de cifras de estas tres columnas de cuentas, sería un medio á propósito para juzgar de la riqueza comparativa de un individuo con otro, de una época á otra, de un país á otro. Los únicos dones de la naturaleza que se han quedado sin evaluación alguna, no pueden ser comprendidos en ningún cálculo de esta especie.

Para convencerse de que en las sociedades civilizadas las riquezas-valores, que nosotros designamos regulamente con el solo nombre de riquezas, sobrepasan incomensurablemente las riquezas primitivas, medios de subsistencias y de bienestar, de las cuales el estado natural ha podido dar el goce; hasta contar los jornales y los salarios del trabajo, que son otros tantos valores-riquezas esparsidos constantemente sobre las masas de algunos millones de individuos.

Los jornales del trabajo, ó á lo menos la estricta necesidad de provecho, son las verdaderas unidades de la aritmética económica y estadística, que sirven de base á otros cálculos, formados por las adiciones y multiplicaciones.

Si se quiere mas precisión, no hai mas que acompañarlos de indicaciones en que se espongan los precios medios de las primeras necesidades de la vida en las épocas respectivas, á fin de no extraviarse en las comparaciones y conclusiones que hayan de hacer referencia al bienestar que de tales cálculos se deriva.

Esto es, podria decirse propiamente, como la primera piedra de esa inmensa pirámide de la prosperidad social. Aprendamos con actividad y constancia á medir tan considerable altura y el difícil problema de la riqueza social quedará resuelto.

Hai una voz mágica, por mucho que distene á los oídos de tantos, y en el sentido de esa palabra se encierra la fuente del bienestar y de la riqueza, al mismo tiempo que la distingue el sello de una conciencia irreprochable. Esta palabra mágica, que es una idea, que es el poema de la felicidad, del hombre, esta palabra es *trabajo*.

(Del *Heroldio de Méjico* núm. 263.)

LOS ESTREMOS SE TOCAN.

Esta verdad, acreditada desde hace muchos siglos por la experiencia, no es menos cierta en sus aplicaciones á la política que cuando á otra cualquiera clase de cosas se refiere. Los gobiernos de más opuesta índole, las naciones de razas más antípadi-

cas, no son, cuando el jiro de las circunstancias las apresima en vista de un interés común, las que menos repugnan asociarse formando una combinación monstruosa y muchas veces inmoral. Los países donde reina la demagogia mas desenfrenada sienten simpatizar mejor con los que están sujetos a la más opresora tiranía, que con aquellos donde un régimen saludable y templado permite esperar óptimos frutos de libertad y de orden. Los gobiernos en que el poder ejecutivo es un instrumento casi nulo y hasta peligroso en manos del que lo tiene, solicitan mejor la alianza del despota que todo lo puede por si, que no la del gobernante cuya fuerza debe ceder un poco ante la voluntad de sus gobernados. Combinaciones son estas cuya clave se funda en una sola palabra: el interés; no el interés bien entendido y moralizado, por el cual trabaja con fruto y derecho la humanidad entera, sino el interés basiardo y egoista que incita a los hombres y a los gobiernos poco escrupulosos a atentar sin razón contra la propiedad y los derechos de sus vecinos. Así es como sucede que los estrechos se toquen apoyándose entre sí, y rechazando con igual energía el justo medio colocado entre ellos. Así es como puede explicarse que el partido ultraliberal de España se adhiere mejor al realismo absoluto que al liberalismo templado, y que la encubierta política de la nación anglo-americana incline la balanza de sus simpatías más bien en favor de la Rusia liberticida que de las naciones occidentales que se hallan en oposición con ella.

La razón de estas simpatías nos miniatura: por una parte vemos en los Estados Unidos una nación que pretende dominar sobre todo el resto del Nuevo Continente; por otra vemos en la Rusia un hombre que aspira a ensañorearse de todo el resto de la Europa. Decimos un hombre y no una nación, porque en los gobiernos que han llegado al punto de absolutismo que el Imperio Moscovita, la voluntad del emperador lo es todo; la muchedumbre de los gobernados carece de voluntad y aspiraciones, y si en nombre del czar marcha al combate como una máquina guerra, no es porque lo anueva ninguna perspectiva de gloria, ninguna esperanza de mejoría, y qué le importa en efecto la pérdida de la Crimea, ni la ocupación de los Principados al Cosaco del Don, al siervo de Novgorod, al Polaco oprimido, ni al Calmuco indolente que no se interesa más que por la pesca de sus lagunas y por el aumento de sus ganados? El país combate, pero el czar es quien hace la guerra; el país derrama su sangre, pero el czar es quien recoge el fruto de esa sangre derramada. Si fuera posible sondearla verdadera expresión de la voluntad nacional en Rusia, si esa voluntad nació pudiera expresarse sin que se impusiera silencio el Knout, sin duda la hallaríamos contraria a la guerra de Oriente y favorable a la causa turca. En los países esclavizados no hay patriotismo.

Pero, como quiera que sea, lo cierto es que la Rusia y los Estados Unidos desciellan en uno y otro continente como dos potencias coloniales de raza exclusiva, de grandes fuerzas y de pretensiones dominadoras. La una tiene esperanzas de dominar sin oposición en ambas Américas; la otra tiene interés en dominar en Europa y Asia. De la unión de estas naciones conquistadoras no puede resultar daño para ninguna de las dos, y si mucho bien para una y otra. Siendo así, ¿qué hará de estrés en que se manifiesten esas simpatías que nos parecen absurdas y que son en realidad monstruosas? Proceden dejica y naturalmente de ese principio adoptado por la ambición: *Conviene sacrificar lo justo a lo útil.*

No hay quien ponga en duda que el escrito definitivo de la guerra de Oriente influirá de una manera trascendental en el porvenir de los Estados Unidos. Si Francia e Inglaterra salen triunfantes de la lucha, y la prepotencia moscovita resulta por lo menos temporalmente aniquilada, entonces la Confederación anglo-americana se verá en el caso de temer por si misma, y no podrá cometer desgracia que no ayude a vengar la fuerza de la justicia europea. Por el contrario, si Rusia es la que queda vencedora, es inevitable la coalición de que hemos hablado, coalición que tendrá por objeto el engrandecimiento exclusivo de las dos naciones aliadas, en cuyas manos habrá de quedar el centro del mundo, y por cuyo poder se efectuará la estiración de muchas naciones.

Este secreto del porvenir ha sido adivinado y comprendido por el instinto de los pueblos. Por

eso en los países hispano-americanos se ha tomado en general tanto interés por las peripecias de la guerra de Oriente, y se han manifestado tantas y tan profundas simpatías en favor de los aliados. Esto no es un efecto de mera curiosidad, ni tampoco resalta del solo interés que inspira una cuestión de principios. No es la civilización, el porvenir moral del mundo, lo que se discute á cañonazos delante de Sebastopol; sino ante todo y sobre todo, la situación política y material de las sociedades. Así lo ha comprendido la muchedumbre de las juventudes así la repito la voz del pueblo, más profunda de profesión: queda cabeza del mejor estadista la antigua América española ve en el desenlace de esa cuestión, una parte del enigma de su porvenir; comprende la trascendencia de esos deseos que están ocurriendo en tan recinto teatro, y espera que, como tantas veces, sirja de las luchas del antiguo Mundo una influencia decisiva para la suerte del Nuevo.

(Del Correo de España, mun. 27.)

GUERRA DE ORIENTE.

Según las últimas noticias recibidas del campamento ruso y del de los aliados, los trabajos del sitio segúrian por una y otra parte de una manera regular; los aliados se preparaban á dar el asalto.

Los ejércitos enemigos esperan refuerzos para emprender nuevos combates. A los rusos comienzan á faltarles las municiones.

Las fuerzas de los aliados en Crimea han quedado reducidas á cerca de 50,000 hombres. Los gobiernos de Francia y de Inglaterra hacen grandes esfuerzos para expedir las tropas que se aguardan.

Todos los vapores que se han conseguido han sido fletados, y aun el *Niagara*, el primer vapor que debía salir de Liverpool para Halifax y Boston, ha sido retirado de la flota con quel objeto. No habrá por consiguiente vapor de Europa para los Estados Unidos antes de la salida del *Pacific* de la línea de Collins, la cual está fijada para el 29 de Noviembre.

Las bombas lanzadas á la ciudad por los aliados han incendiado el gran hospital de Sebastopol, y el edificio fué reducido á cenizas. Había en el momento de la desgracia dos mil heridos.

En un despacho del teatro de la guerra de 15 de Noviembre, recibido en Viena el 10, se habla de una gran batalla que había tenido lugar en la qual perdieron los rusos 9,000 hombres. Los aliados por su lado sufrieron bastante, pero quedaron dueños del campo de batalla.

Han sido echados á pique cuatro buques rusos que estaban fondeados en el Puerto de Sebastopol.

Los rusos hacían grandes preparativos para defenderse contra un asalto de los sitiadores, que esperaban se daría de un momento á otro. Con este objeto se habían levantado barricadas en las calles de Sebastopol.

Las comunicaciones de lord Raglan dan los detalles siguientes de la gran batalla que tuvo lugar el 5 de Noviembre. Los rusos comenzaron la acción con un ataque á la derecha de las posiciones inglesas; pero después de un encarnizado combate se vieron obligados á tocar retirada, dejando en el campo de batalla innumerables muertos. Por parte de los aliados se suscribió mucho, hallándose en el número de los heridos los generales Sir George Brown, Adams Butler y Tonius. Los enemigos tenían la ventaja de la fuerza numérica.

El General ruso, para el caso de que sea atacada Sebastopol, ha colocado piezas de artillería y ha fortificado las casas y todas las plazas, con el fin de poder hacer una terrible resistencia.

El General Caulrobert en una comunicación oficial, dice que el ejército ruso había recibido refuerzos considerables del Danubio y también algunas tropas de reserva que estaban en las provincias del Sur. Con ellos habían llegado los grandes duques Miguel y Nicolás, hijos del Emperador, cuya presencia había causado el más vivo entusiasmo entre los rusos. Estos tomaron parte en la acción del 5.

En un despacho telegráfico que se ha confirmado, se dice que las baterías de los aliados ya estaban á 130 varas de las murallas de la ciudad.

ESPAÑA.

APERTURA DE LAS CORTES.

La Reina Doña Isabel II abrió las cortes el

8 del próximo pasado Noviembre. En su discurso manifestó que se adhería á los principios proclamados por el movimiento nacional del 25 de Julio, y que continuaría respetando la libertad los derechos de la nación. Espera que puesta en ejercicio la lei constitucional, los males del país serán curados.

S. M. agregó: que el ejemplo de nuestras desgracias pasadas debía servirnos de lección provechosa para la nueva era política que ha empezado para nosotros. De ahora en adelante hagamos los mayores esfuerzos para seguir enjdos y administrar a toda la Europa con el espectáculo de una reina unida con sinceridad á su pueblo.

PRUSIA Y AUSTRIA.

La nota pasada por el Austria en respuesta á la de Prusia, fue recibida en Berlín el 12 de Noviembre último. Según lo que ha podido traspirarse de esa correspondencia diplomática, parece que Austria acepta satisfactoriamente la promesa que la Prusia le hace de ayudarla en la ocupación de los Principados; pero que insiste al mismo tiempo en que esa ayuda sea considerada como una consecuencia lógica y necesaria del tratado de 20 de Abril, y no como resultado de un nuevo arreglo.

(Del Alzance al Heraldo núm. 281.)

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE ACAJUTLA.



Entradas de buques.

Diciembre 22 — Del puerto del Realejo el Bergantín *Goleta Peruano "Francisca"* del porte de 75 toneladas, su capitán el Sr. Bartolomé Vialo y ocho de tripulación, con algunas mercaderías extranjeras á la consignación de su mismo capitán.

Salidas.

Enero 3.— Para la Unión el Bergantín *Sardón Restand*, con su mismo capitán y tripulación llevando á su bordo azúcar, maíz, frijol y arroz y de pasajeros á los señores sobre-cargo D. Carlos Kvast, D. Saalmolle, y Hugo Videburg.

Buques extranjeros el Bergantín *Goleta Peruano "Francisca"*.

Comandancia del Puerto de Acajutla, Enero 3 de 1855.

Indalecio Cordero.

PUERTO DE LA UNION.

Entradas.

Diciembre 22.—Bergantín Peruano *Paquete de Lima* del porte de 98 toneladas procedente del Realejo al mando de su piloto D. Luis Prófumo con dos pasajeros. Su carga: 600 tablones madera de cedro y 45 barrilejos manteca.

Idem 23.—Bergantín Holandés *Louise Rectofine* del porte de 250 toneladas procedente de la Libertad al mando del capitán D. A. Stmyk. Su carga 1,109 sacos café y 1,823 cueros de res.

Idem 11.—Barca Chilena *"Centro-América"* del porte de 155 toneladas procedente de Punta Arenas. Su capitán D. Vicente Ballester. En lastre.

Idem 28.—Fragata Inglesa *"Rondes"* del porte de 328 toneladas procedente de Liverpool. Su capitán D. Eduardo Stuy, con mercaderías extranjeras pertenecientes á varios comerciantes del Estado.

Salidas.

Idem id.—Barca Sarda *"Centro-América"* para Punta Arenas habiendo embarcado en este Puerto 379 zurrones arroz y 12,863 cueros de res al pelo. Lleva 13 pasajeros.

Idem 31.—Barca Chilena *"Centro-América"* para el Realejo. En lastre.

Idem id.—Bergantín Holandés *"Rectofine"* para el Chorro en el Estado de Nicaragua, a cargar maderas.

Comandancia del Puerto de la Unión, Diciembre 31 de 1854.

J. E. Peralta.

IMPRENTA DEL TRIUNFO.

{ La suscripción á este periódico importa seis reales por trimestre adelantado.—Los números sueltos se esperarán a real.—Los avisos e inserciones se pagarán a precios convevionales.

EL GACETA

{ Este periódico se publicará el jueves de cada semana.—Se admiten suscripciones en la IMPRENTA DEL TRIUNFO.

GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

TOM. 4.^o

COJUTEPEQUE, ENERO 18 DE 1855.

NUM. 90

PARTE OFICIAL.

CAMARAS LEJISLATIVAS.

Secretaría de la Junta preparatoria de la Cámara del Senado.—Cojutepeque, Enero 12 de 1855.

Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno.

Para conocimiento del Sr. Presidente del Estado tengo el honor de participar a U. que el dia de hoy se ha instalado la Junta preparatoria del Senado con los Señores Sepadores Lic. D. Enrique Aguilar electo Presidente, D. Manuel Fajardo y el que suscribe en concepto de Secretario.

Sírvase el Sr. Ministro aceptar las muestras de aprecio y deferencia con que me hago la honra de suscribirme su muy atento servidor.—D. U. L.

Juan J. Bonilla.

ESTADISTICA.

Gobierno político del Departamento de Sonsonate.—Santa Ana, Enero 8 de 1855.—Sr. Ministro del interior y de relaciones del Supremo Gobierno.

En cumplimiento del acuerdo expedido por el Supremo Gobierno el 5 de Abril del año próximo pasado, tengo el honor de dirigir a U. los cuadros estadísticos de las treinta y tres poblaciones de que se compone este Departamento, con el resumen general de ellas, el estado de sus individuos, profesiones en que se ocupan, y las producciones naturales e industriales que forman su riqueza.

Aunque varios de los referidos cuadros no vayan perfectos, por ser la primera vez que los pueblos se ocupan en trabajos de este género; pero no es menos cierto, que los cálculos que en ellos aparecen, se acercan á la exactitud.

La utilidad que el Estado va a reportar con una empresa tan difícil, como es la estadística, que en la mayor parte de los pueblos no se conocía, hará siempre honor á la actual Administración y á su digno Jefe que ha mandado observar las leyes en todos sus ramos.

Sírvase U. Sr. Ministro, dar cuenta al Supremo Gobierno, manifestándole que como me he ocupado de hacer el resumen de los cuadros estadísticos, para que al Ministerio le sea mas facil formar el general, por ver muy angustiado el tiempo en que debe verificarle para dar cuenta al Cuerpo Legislativo, tengo el sentimiento de no acompañar por ahora el informe del estado de los ramos que son á mi cargo; pero lo haré oportunamente con el de los fondos municipales.

Soy de U. atento seguro servidor.—D. U. L.
Teodoro Moreno.

CONTESTACION.

Ministerio de Relaciones.—Cojutepeque, Enero 15 de 1855.—Sr. Gobernador del Departamento de Sonsonate.

Puestos en conocimiento del Sr. Presidente los cuadros estadísticos y estado general correspondientes á los pueblos de ese Departamento que U. adjunta á su apreciable oficio fechá 8 del que rige, me ha prevenido contestarle que ha visto con la mayor complacencia y satisfacción el acuerdo con que esa oficina ha completado sus trabajos sobre este ramo, no menos por el zelo y eficacia con que se han verificado que por la parcial con que parece se ha procedido en una tarea que tantas dificultades ha presentado hasta hoy.

Y lo digno á U. para su inteligencia en contestacion á su citada.—D. U. L.

Hoyos.

CONCLUSION DE LA RECOPILACION.

D. U. L.—Ahuachapan, Enero 9 de 1855.—

Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno, Licenciado Don Enrique Hoyos.

Tengo la satisfacción de decir a U. que he concluido enteramente mis trabajos de la Recopilación de las leyes.

He remitido al Ministerio de su cargo los diez libros de que se compone dicha Recopilación, y el informe que se me pidió. Por el próximo correo trármelos índice y tabla alfábética, que están acabando de copiar los escribientes, los que cesarán el 13 de este.

Todo mi empeño ha sido que estuviese la obra para la reunión de las Cámaras; he trabajado, Sr. Ministro, no solo de sol a sol, si no gran parte de muchas noches, y sin semejante trabajo asiduo y penoso no hubiera sido posible dar fin a la obra en los seis meses que me he ocupado de ella.

He recopilado setecientas treinta y dos leyes, muchas de las cuales son estrictísimas, como el Código Penal, leyes orgánicas ó reglamentarias, aranceles y he hecho innumerables intercalaciones, supresiones, y variaciones, he desecharo por fin mayor número de leyes, que las recopiladas todo despues de un estudio y combinación muy detallada, prolífica y molesta; fuera de los trabajos del índice, tabla alfábética, cuadros de la division del Estado, de los empleados y de las Administraciones de rentas; y de las piezas que no llevan la categoría de lei, como del informe que va por separado.

Tres circunstancias me han favorecido, y á ellas debo precisamente haber concluido en seis meses un trabajo que, de otro modo, no habría yo terminado en dos años. 1^a Haber estado en los negocios públicos, y tenido participación en ellos durante treinta años, esto es, desde la Asamblea Nacional Constituyente del año de 24, hasta hace poco tiempo, en cuyas épocas he sido varias veces Diputado y Senador en la Federación, Diputado y Ministro en el Estado, y obtenido otros destinos ó comisiones. 2^a Poseer las mas amplias colecciones de las leyes de la Federación, y del Estado; y 3^a tener un carácter siempre laborioso y activo.

Deseo que el resultado de mis trabajos sea útil al Estado, y que merezca la aprobacion del Gobierno, y de mis conciudadanos.

En el retiro en que vivo, y donde á nada aspiro, si no al olvido, la consideracion de haber prestado este servicio al Salvador, será la mejor recompensa de mis afanes y desvelos.

Soy de U., Sr. Ministro, con el mas profundo respeto, su humilde servidor q. b. s. m.

Isidro Menéndez.

CONTESTACION.

Ministerio de Relaciones.—Cojutepeque, Enero 15 de 1855.—Sr. Presbítero Doctor Don Isidro Menéndez.

Con particular satisfaccion se ha impuesto el Sr. Presidente del Estado de la muy estimable cacta oficial que U. se sirve dirigirme con fecha 9 del corriente, participando al Gobierno Supremo que con el libro décimo de la Recopilación de las leyes del Estado, ha concluido el penoso trabajo de refundirlas en el orden debido; quedando solamente por formar el índice y la tabla alfábética de materias, que habrán de venir por el próximo correo.

Cuando el Gobierno del Estado encomendó

esta difícil tarea al Sr. Doctor Menéndez contó desde luego con la eficacia y laboriosidad que le son características; sin cuyas circunstancias no era de esperarse que el trabajo de la Recopilación debiera concluirse a tiempo de poder ser presentado al Cuerpo Legislativo en sus sesiones del año que comienza. La esperanza del Gobierno ha sido satisfecha por parte de U., y al Sr. Doctor Menéndez debe caber tanta complacencia como al Gobierno mismo, al ver por fin concluida una obra que en varias épocas se había pensado emprender, pero cuyas dificultades paralizaban las mas ardientes intenciones, las mas decididas voluntades.

Mucha gloria dará a U. este trabajo; y el Gobierno por su parte se reserva recompensar como es justo tan penosa tarea.

Al contestar en estos términos á su citada estimable tengo el honor de suscribirme con toda consideracion su mas atento servidor.—D. U. L.

Enrique Hoyos.

MEDIACION DEL SALVADOR EN LA GUERRA ENTRE GUATEMALA Y HONDURAS.

El Sr. Encargado de negocios de este Gobierno cerca del de Honduras continua con actividad sus oficios a efecto de procurar la paz entre Honduras y Guatemala.

Se pone á continuacion para conocimiento del público, la nota que con aquel objeto dirigió plenamente al Gobierno Hondureño, y que ha sido remitida en copia á nuestro Ministro de Relaciones.

Tegucigalpa, Enero 5 de 1855.

Sr. Ministro de Relaciones exteriores del Supremo Gobierno del Estado de Honduras.

El Sr. Presidente del Estado del Salvador cuyos incansables trabajos por el restablecimiento de la paz y buena armonia entre Honduras y Guatemala se han comprobado en diferentes épocas, dispuso nombrar con este fin al Doctor Aguilar Encargado de negocios cerca de aquella República y éste en consecuencia ha obtenido para su arreglo definitivo la propuesta de las bases que hoy he recibido en copia e igualmente me hago el honor de remitir a U. con esprofeso.

Las manifestaciones que otras veces se ha servido hacer uso el Sr. Jeneral Presidente sobre este particular me inclinan á creer que dichas bases serán aceptadas, porque en ellas se trata de poner un término honroso á los males de la guerra, de olvidar todas las ofensas pasadas y de ocuparse solamente del bien comun.

En las actuales circunstancias la pronta admision de su arreglo no puede interpretarse desfavorablemente bajo cualquier aspecto que se considere pues al contrario esto corresponde mejor al voto jeneral y á la satisfaccion del Sr. Presidente con cuya aquiescencia acaba de justificar que sus disposiciones han sido siempre pacificas y que solo la fatal necesidad de mantener ileso el decoro nacional de Honduras le ha obligado á permanecer en estado de alarma. Cuanto mayores sean las dudas que innerecidamente hayan resistido á este respecto, tanto mas recrudecida será su gloria, destruyéndolas con una acción de eterno regocijo para los hondureños.

El Sr. Jeneral Presidente está intimamente persuadido que la verdadera dignidad de su Gobierno consiste sobre todo en hacer la felicidad de los pueblos que rige, evitándoles siempre que sea posible todas las calamidades y desastres que tra-

consigo la guerra; particularmente cuando se versa en luchas intestinas que solo nos dan por resultado pérdidas considerables para todo Centro-América y descrédito para la Nación.

Por tanto no pienso que sean un obstáculo para lograr tan grande objeto los actuales sucesos de la frontera de Gracias y la parte que dice tiene Guatemala porque precisamente esto es lo que ha obligado al Gobierno del Salvador para que se Comisionado activamente a efecto de obtener las referidas bases y que se logre con la mayor brevedad establecer por lo menos un armisticio interin para arreglar de todo punto las diferencias pendientes. Lejos pues de ver en esto como acaso pudiera creerse algún inconveniente; mi Gobierno ve más bien una nueva necesidad para poner en práctica los medios que aconseja la moderación, antes de ocurrir a medidas violentas, siendo así mas fácil y mas útil evitar las desgracias que de aquél pueden emanar.

A juicio del Sr. Presidente del Salvador con tribuiría mucho a facilitar la terminación de la guerra y a escusar largas demoras la adhesión del Gobierno de US. al tratado celebrado entre el Salvador y Guatemala, del cual me hago la honra de remitir un ejemplar inserto en la Gaceta oficial del año anterior. Esto llenaría inmediatamente las exigencias de ambos países que son la tranquilidad y el sosiego, y mas tarde en mejores circunstancias podría Honduras por un tratado adicional proceder a cualquier otro reclamo que le conviniese formular en plena paz.

La garantía que se efigia al Salvador de parte del Gobierno de Guatemala sirve reciprocamente a Honduras y le pone a cubierto de nuevas inquietudes y asegura para siempre su tranquilidad de la manera mas sólida.

En cuanto a Nicaragua una vez que los intereses generales del Centro-América obligan a unir nuestros pequeños esfuerzos para rechazar a su vez los avances exteriores, debemos entender que su pacificación es igualmente provechosa a todos los Estados y que por lo mismo Honduras se prestará gusto a la invitación que se le hace interviniendo en ella de un modo pacífico. Para no dudarlo milita la razón de que el Gobierno de US. lo mismo que el provisorio de Nicaragua animados de estos sentimientos han dictado algunas providencias relativamente a esto; han nombrado sus Ministros y los han autorizado al efecto. Lo cual demuestra hasta la evidencia que hai en esto un deseo común y que también el presente arreglo entre Honduras y Guatemala corta de raíz todas las disensiones de Centro-América.

El Presidente del Salvador que desea esto vivamente me ha prevenido asegurar al Gobierno de US. que en todo caso está dispuesto a no omitir nada de quanto conspire a la consecución de la paz general de los Estados y en esta conformidad ruego a US. se sirva considerar que si fuese necesaria mi presencia cerca del Sr. General Presidente para remover cuálquiera objeción u obstáculo que apareza, espero se digna comunicármelo oportunamente para hacer lo que esté en mis atribuciones ó en caso necesario ocurrir brevemente a mi Gobierno.

Entre tanto espero que US. se sirva elevar todo lo espuesto al conocimiento del Sr. General Presidente y admitir de mi parte las sinceras muestras de mi distinguido aprecio.—Es conforme:

M. SOTO.

MEJORAS MATERIALES.

Gobierno político del Departamento de la Paz.—Santa Lucía, Enero 9 de 1855.—Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado.

Complimentando el acuerdo del Supremo Gobierno, tengo la complacencia de poner en su conocimiento, por la honrosa mediación de U., el último informe, relativo a las obras públicas que han tenido lugar en los pueblos de este Departamento durante los meses de Noviembre y Diciembre del año que acababa de finar. Al verificarlo ófréce no distraer las atenciones del Sr. Ministro, describiendo hechos de época monta, y que nada significan en el catálogo de los deberes de una Municipalidad.

La policía de esta ciudad se ha ocupado en reducir a fracciones piedras de grande magnitud que embarazaban el tránsito en las calles; y en

abrir un nuevo camino por el punto del Caballito, de acuerdo con esta Gobernación, que facilita en mucho el tránsito para esa capital en razón de ser más recto y mas llano que el viejo.

En Analco se han acopiado muchos materiales para fabricar calzadas en los puentes que ha designado esta Gobernación.

En San Juan Nonualco se ha hecho un empedrado en la quebrada de la Laguna, camino de Santiago Nonualco como de treinta y cinco varas de largo y dos y media de ancho.

El informe del Sr. Alcalde de Santiago Nonualco no contiene mas que cosas de muy poca utilidad.

La Municipalidad de San Pedro Nonualco ha trabajado una calzada de cincuenta y seis varas de largo y tres de ancho en el camino que resta para Santa María Ostuma.

En el interior de Ostuma se han emparejado varias calles que se habían hecho barranco con motivo de las lluvias.

La Municipalidad de Glococita ha acopiado materiales para la conclusión del Cementerio, y de varios empedrados que deben construirse.

En los pueblos de Talpa, San Luis y el Rosario han tenido lugar obras de muy poco interés.

En San Pedro Masahuat se han concluido docenas cincuenta varas de empedrado en la cuesta que hai a la salida para el pueblo del Rosario.

En San Antonio Masahuat se han reformado las paredes del Cementerio.

En San Juan Tepesontes se ha construido un empedrado de cuarenta varas de largo en el interior de la población.

El Sr. Alcalde de San Miguel Tepesontes manifiesta haberse concluido un empedrado de noventa y una varas de largo y tres de ancho en el camino real para San Juan Chinameca siempre constante en el trabajo de las obras del público ha concluido un empedrado de cuarenta y ocho varas de largo y tres de ancho en el interior de la población; y acopia los últimos materiales para la casa de escuela.

No debe extrañarse que este informe se presente vacío de obras de bastante utilidad, si se considera que por ser los últimos meses del año, las autoridades se encuentran embargadas para llevar al cabo sus trabajos ya por las muchas ocupaciones que se aglomeran, como porque el fondo de trabajadores que es el único abundante con que cuentan, se halla agotado; sin embargo, no puede negarse la grande ventaja que ha producido en este Departamento, y quizás en todo el Estado, la sabia disposición de 8 de Marzo próximo pasado emitida por el Supremo Gobierno.

Quiera U. Sr. Ministro, aceptar los votos de la consideración y aprecio con que me suscribo su atento servidor.—D.U.L.

Por ministerio de la lei.—Francisco Galán.

PARTIDO OFICIAL.

LA GACETA

Cosutepque, Enero 18 de 1855.

EL UNIVERSAL DE MEJICO.

Este periódico, enemigo del sistema liberal, y sostenedor acérreo de los principios absolutistas, pretende atacar el liberalismo queriendo demostrar que allí donde este existe hai desórdenes y anarquía, y que solo donde reina la voluntad absoluta de un hombre puede haber concierto en la sociedad, orden en la administración y progreso en los ramos de interés público.

Cuanto se haya escrito en dicho periódico para desconceptuar las ideas liberales, es cosa que bastante y con victorioso éxito se ha refutado por la prensa liberal del mismo Méjico y de otros países; por lo que estaria de mas que quisiésemos poner el coro y peso de nuestra opinión en la balanza de tamaña y tan bien sostenida cuestión por parte de los hombres que aprecian las libertades públicas.

Queremos, empero, deshacer equivocaciones muy notables respecto de nuestro país, rectificando ideas que de buena ó de mala fe difundió aquel periódico, acójulas con testinacion por otras publicaciones.

Se dice constantemente, y con notable malicia, siempre que se habla de los Estados de Centro-América, que todos ellos viven entregados á la mas desordenada domagaja; que van cada dia en mayor decadencia, á causa del sistema liberal que los rige, aconsejándonos siempre que se adopte otro para poner remedio á tanto mal, sirviéndose para ello de ejemplo Guatemala que habiendo abandonado las teorías, es el único, entre estos Estados, que prospera y florece.

Un hombre fuerte y ejéjico que separa impone su voluntad como únicamente es el *desideratum* del Universal para cortar los males que suponen aquejan, citándonos, como hemos dicho, el ejemplo de Guatemala; pero debiera citarnos al propio Méjico para que la ironía pudiese ser mas completa.

Nosotros creemos que los Sres. Redactores del Universal no están bien enterados de la historia contemporánea de estos Estados. No saben que el Salvador ha gozado de una paz perfecta en el interior desde que logró fijar el sistema liberal que lo rige hoy, adoptando esas teorías que tan desastrosamente desechó el Universal.

Como lo hemos dicho otras veces, el Salvador, bajo el régimen constitucional, progresó en todos los ramos de la administración, sin que hayan turbado su reposo de algunos años acá, ni agresiones exteriores ni revoluciones intestinas, y esto es así, á nuestro juicio, porque hai en todas las clases de la sociedad, bienestar y comodidades, en cuanto la posesión de estos gozos es compatible con los contratiempos de un país naciente que, como los demás Estados de la América Central, cuenta apenas con los elementos indispensables para sostener sus condiciones de nación independiente.

No se conserva aquí, de seguro, la paz y tranquilidad porque se imponga silencio por medio de las bayonetas. Véngase al Salvador y se verá palpablemente que se goza de libertad; que la imprenta es libre; que no hai una policía inquisitorial; que el peso de la autoridad no se hace sentir sino solo cuandoemanan de ella los beneficios que con los escasos recursos del Estado puede proporcionar á los pueblos. Véngase, y se verá que las teorías liberales son aquí prácticas, produciendo un positivo bien.

No son solo los países democráticos los que, por serlo, se ajitan en tumultuosas rebeliones. Para convencerse de esto los Señores Redactores del Universal, no tendrán necesidad por cierto de ir á buscar ejemplos ni en las naciones vecinas ni en las lejanas que vean, no mas, lo que pasa actualmente en su propio país, á pesar de tener al frente del Gobierno un hombre de las condiciones que ellos juzgaría la panacea de todos los trastornos públicos, y el *summum* de la felicidad de una nación.

No ha menester el Salvador los consejos del Universal para salir de la situación en que se halla, y que el juzga de revolución y demagogismo, como no ha menester tampoco para prosperar, ni de *hombres fuertes*, ni de principios absolutistas, y lo que menos quiere son *monitores oficiosos*; quiere únicamente que no se le moleste, ni se pretenda ponerlo en descrédito con tan dañada intención, ó con tan grande ignorancia de sus condiciones políticas.

La fuerza del Gobierno en el Salvador está en su legalidad, en su respeto á la lei, y en la opinión pública que, libre de toda coacción, sostiene y apoya sus actos.

Nosotros vivimos tranquilos y en paz con nosotros mismos y con nuestros vecinos; algunos años hace que el estruendo del cañón no se escucha en nuestros valles y poblaciones; si no es en las grandes festividades nacionales y religiosas; algunos años hace que nuestras alquerías y lingares no se ven abandonados por sus moradores huyendo de las conscripciones y del reclutamiento; algunos años hace que en nuestras elecciones libremente practicadas figura la mas sana parte de nuestra población, sin que en ellas se haga oír la voz de famélicos soldados ó de corrompidos intrigantes; algunos años hace que venidas pagadas nuestra deuda interior con escrupulosa lealtad, según los términos presinidos por la lei; algunos años hace que estamos mejorando nuestras vías de comunicación, nuestros puertos y aduanas, sin estorciones, sin apremios y sin ruinosas contratas; algunos años hace que hemos estado

engrandeciendo nuestros establecimientos de enseñanza y construyendo sumiosos edificios para un mejor servicio (edificios que la Divina Providencia en sus inescrutas designios se sirvió pulverizar en la terrible ruina de nuestra Capital) algunos años hace en fin que perfeccionando poco a poco nuestra legislación y poniendo orden en nuestras rentas, gozamos de las inestimables fruiciones que trae el reposo y la tranquilidad. Y sin embargo este reposo no lo debemos á la voluntad de un hombre, nō. Lo debemos á las instituciones que nos rigen, es decir á la voluntad de todos nosotros claramente expresa en nuestro pacto constitutivo, respetado y sostenido vigorosamente por todos los ciudadanos. Segun él, nuestros gobernantes se renuevan cada dos años, y se renuevan sin estripto, sin disturbios, sin escándalos por mas reñidas y disputadas que sean las elecciones. Qualquier partito que sucumba en ellas, está seguro de que su derrota no pasa de los cátaros electorales; pero que si en su persona, ni en su fortuna, ni en su posición tiene nadie que temer el menor detimento, por razón de sus opiniones.

Esto es lo que acá palpamos y en tal concepto nos hallamos muy bien con las teorías democráticas atinadamente aplicadas, que constituyen nuestro modo de ser. Puede suceder (y esto no lo negamos al Universal) que en otras partes prueben mal, y que allí necesiten de una virga ferrea para ser gobernados; compadeceremos de corazón á los habitantes de un tal país pero no diremos mal de ellos. Las repúblicas necesitan virtudes, y allí donde no las hai, donde se ha estragado la conciencia política, donde las luces no se derraman sobre el pueblo, donde el especulado y la dilapidación han agotado las rentas, y donde los sistemas todos se han ensayado siempre con mal éxito, nada de extraño tiene que buscando su mejora, se den dictadores absolutos con la plena libertad de degollar libremente á quien mejor les parezca.

Nosotros no juzgamos ni podemos juzgar si en tales países harán bien ó mal. Cada uno sabe cuál es la muela que le duele: á largas distancias se desvanece la vista una ala mas perspicaz, y en la política no hai muchos linceos: si qué pues declararnos competentes para decidir de lo que no vemos bien? Esta es una observación general que en ninguna manera queremos aplicar al Universal.

ESTADISTICA.

Están acabándose de reunir los cuadros estadísticos de los seis Departamentos que componen el Estado. Laudable es el zelo con que los Señores Gobernadores han secundado las miras del Gobierno en este importante negocio. Algunos de dichos cuadros abundan en preciosos datos interesantes, noticias y curiosas relaciones. Es esta la primera vez que el Ejecutivo presentará á la Legislatura esta indispensable base para dictar atinadas providencias. No será posible acompañar al cuadro general un mapa topográfico del territorio, ni una noticia detallada de la altura barométrica de sus poblaciones y principales montes y sierras: un tal trabajo requería conocimientos científicos e instrumentos que no estaban preparados cuando se emprendió esta tarea. Pero en fin se ha comenzado ya, se puso la primera mano en esta obra, y solo falta que se trabaje en su perfección. Cuando la Gaceta se desahogue en tanto de todo lo que es á su cargo publicar con motivo de la próxima reunión del Cuerpo Legislativo, irá poco á poco dando á luz lo mas interesante y notable que presenten los cuadros estadísticos.

OTRO DONATIVO.

El Sr. Carmichael ha donado otros cien pesos ademas de lo que antes remitió para los pobres de San Salvador. Damos las gracias al jeneroso Sr. Carmichael, á nombre de los Salvadoreños, por esta nueva prueba de afecto para con este pueblo.

VISITA AL DEPARTAMENTO DE SONSONATE.

El Sr. Majistrado D. Rafael Padilla Duran ha llegado á esta ciudad de paso para el Departamento de Sonsonate que le fué designado para visitarlo, por el Supremo Tribunal de Justicia.

El Gobierno ha autorizado al Sr. Majistrado para que estienda su visita á los ramos gubernativo y económico.

Conocida es la utilidad de estas visitas á los juzgados de los Departamentos, y conocido es también el zelo del Sr. Majistrado en el cumplimiento de su deber; por lo que es de esperarse que la que ahora se prepara producirá buenos efectos en lo concerniente á la administración de justicia.

EL SR. D. CARLOS DE LENNOX WYKE

Habiendo el Gobierno de S. M. B. nombrado al Sr. D. Carlos Lennox Wyke, Encargado de negocios cerca del Estado del Salvador, dicho Caballero ha sido reconocido en su carácter diplomático por acuerdo de 12 del corriente en que se dió á su nombramiento el correspondiente *acquiescatur*. Reservamos para el número siguiente las notas que con este motivo se crozarán, por falta de espacio ahora.

RECOPILACION DE LAS LEYES DEL ESTADO. (CONCLUYE.)

Libro 1.^o

Constitución: leyes constitucionales: leyes que explican, varian ó modifican la Constitución: leyes que rigen ó no en el Estado: Reglamentos de los Supremos Poderes, trajes, cesaciones y prohibiciones de sus individuos.

TITULO 1.^o

Constitución.

TITULO 2.^o

Leyes constitucionales, que explican, varian ó modifican la Constitución.

TITULO 3.^o

Reglamentos de los Supremos Poderes, trajes, cesaciones y prohibiciones de sus individuos.

TITULO 4.^o

Leyes que rigen en el Estado, su publicación, su recopilación y modo de hacerla.

TITULO 5.^o

Leyes que no rigen por ser de Asambleas restringidas, ó declaradas nulas por el Congreso Federal.

Libro 2.^o

Relaciones exteriores: leyes relativas á ellas, y tratados existentes.

TITULO 1.^o

Leyes sobre relaciones.

TITULO 2.^o

Tratados con las Naciones extranjeras.

TITULO 3.^o

Tratados con los otros Estados, ó Repúblicas que formaban la de Centro-América.

Libro 3.^o

Del régimen político del Estado, y de sus partes integrantes: leyes de carácter general, y de reconocimiento y gratitud á los servidores de la patria.

Cuadro de la Division Electoral del Estado.

TITULO 1.^o

Del Estado, Ciudades, Villas y Pueblos; y condecoraciones de ellos.

TITULO 2.^o

Sobre tratamientos, cualidades de las personas, y capacidades.

TITULO 3.^o

Sobre Pabellón, Escudo de armas, acuñación de moneda, su circulación y falsificadores de ella.

TITULO 4.^o

Sobre libertad de Imprenta.

TITULO 5.^o

Sobre elecciones, y personas que pueden ser nombradas.

TITULO 6.^o

Sobre censos y Estadística.

TITULO 7.^o

Sobre responsabilidades.

TITULO 8.^o

Sobre industria y colonización.

TITULO 9.^o

Agricultura y Minería.

TITULO 10.

Sobre Esclavos.

TITULO 11.

Sobre condecoraciones y premios á los servidores de la patria.

Libro 4.^o

Gobierno político y económico de los Departamentos y pueblos, orden público, y policía.

Cuadro de la division económica, gubernativa del Estado.

TITULO 1.^o

Division de los Departamentos y Pueblos, que componen al Estado en lo gubernativo y económico.

TITULO 2.^o

Obligaciones y facultades de los Gobernadores, Municipalidades y Alcaldes.

TITULO 3.^o

Tertulias patrióticas.

TITULO 4.^o

Policía, vagancia, embriaguez, y juegos prohibidos; portacion de armas prohibidas, heridas y robos rateros.

TITULO 5.^o

Alumbrado.

TITULO 6.^o

Matrículas de fierros: derechos y obligaciones de los hacendados.

TITULO 7.^o

Sobre jornaleros y sus contratos.

TITULO 8.^o

Sobre ferias, abastos y mercados.

TITULO 9.^o

Sobre Cementerios.

TITULO 10.

Sobre Hospitales, sus fondos y privilejos.

TITULO 11.

Cárceles, construcción de ellas y de lugares de castigo.

TITULO 12.

Obrae de beneficencia, y de utilidad pública.

TITULO 13.

Sobre reducir á poblado á los que viven dispersos.

TITULO 14.

Sobre vías de comunicación, caminos y correos.

TITULO 15.

Sobre juntas de sanidad, vacuna, cólera morbus, viruela y enfermedades epidémicas.

TITULO 16.

Propios y arbitrios, y tarifas municipales.

Libro 5.^o

RAMO JUDICIAL

Precede á este libro, el cuadro de la division judicial del Estado.

TITULO 1.^o

Organización de los Tribunales y Juzgados del Estado, y sus facultades.

TITULO 2.^o

Tesoreria peculiar de la Corte.

TITULO 3.^o

De los Alcaldes, (a) y de los Juicios, Conciliatorios.

TITULO 4.^o

Juicios verbals: su revisión y apelación.

TITULO 5.^o

Personas y Fueros.

TITULO 6.^o

Personas auxiliares en los Juicios, Abogados, Asesores, Escriptarios y Directores.

TITULO 7.^o

Juicio escrito: Jueces de 1.^a Instancia, sus facultades y Partidos ó Distritos.

TITULO 8.^o

Sentencias, de que deben contener, y á que deben arreglarse.

TITULO 9.^o

Apelaciones.

TITULO 10.

Causas anteriores á la Independencia ó al Código Penal.

TITULO 11.

Procedimientos y sustanciacion de causas, y suspencion del papel sellado, en causas criminales.

TITULO 12.

De los derechos y costas, pobres de solemnidad y lugares, y establecimientos que gozan dicho privilegio; y reos que no deben pagar costas.

TITULO 13.

De los Jueces políticos y de responsabilidad.

TITULO 14.

Procedimientos en las causas de los ladrones famosos, y de hurtos y robos calificados.

TITULO 15.

Sobre inmigracion y asilo.

TITULO 16.

Penas: Código penal, conmutacion de penas, indulto.

TITULO 17.

Delitos contra la seguridad exterior de Centro-América.

TITULO 18.

De los delitos y penas no comprendidos en el Código.

Libro 6.^o

INSTRUCCION PUBLICA

TITULO 1.^o

Instrucción primaria y escuelas.

TITULO 2.^o

TITULO 4.^o

Rentas esternas ó derechos que se pagan en el comercio con el extranjero ó de los otros Estados con frutos y efectos extranjeros.

TITULO 5.^o

Aranceles de Aduanas y tarifa de aranceles y lo yes que los aduanas espican y varian.

TITULO 6.^o

Rentas extraordinarias ó pedidos, impuestos y contribuciones, y depósitos.

TITULO 7.^o

Exenciones de derecho, y privilegios, remisiones ó dispensas de deudas, ó espera para pagarlas.

TITULO 8.^o

Recaudacion, administracion, contabilidad e inversion de las rentas.

TITULO 9.^o

Leyes Orgánicas de Hacienda y procedimientos judiciales en sus causas.

TITULO 10.

Déudas activas ó a favor de la Hacienda pública.

TITULO 11.

Crédito público, ó deuda pasiva del Estado.

TITULO 12.

Indemnizaciones.

TITULO 13.

Navegacion.

TITULO 14.

Comercio — Puertos.

TITULO 15.

Empleados de Hacienda y demás que gozan sueldo, ó gratificaciones ó jubilaciones.

Libro 9.^o

RAMO MILITAR.

TITULO 1.^o

Ejército permanente, su pie, su ensofanza ó Colegio, sus sueldos ó divisas y casamiento de los militares.

TITULO 2.^o

Marina.

TITULO 3.^o

Causas militares, consejos de guerra, suspension del Juzgado de artilleria.

TITULO 4.^o

Servicios y vagajes militares.

TITULO 5.^o

Grados, pensiones, montepío, ó hijos de militares que se educan en el Colegio.

TITULO 6.^o

Milicias y su Reglamento.

TITULO 7.^o

Conscriptiones ó reclutamientos, y remplazos, y exenciones.

TITULO 8.^o

Bagajes y valijamientos.

Libro 10.

TITULO UNICO.

COMPRENDE.

Las leyes. — Sobre pago de arrendamiento de terrenos cultivados, — y suspencion del de solares. — Declaramo cesante el Consulado de Guatemala, y las diputaciones consulares que contenía en el Estado. — Para que se traduzca la obra del Sr.

Obispo Gregoire, sobre libertades públicas de la Iglesia, — Sobre Capellanías de sangre y vicencias. — Para que los religiosos secularizados, puedan disponer de sus bienes como los Clergos. — Sobre inventarios extrajudiciales y venta de bienes de menor cuantía. — Para que la hipoteca especial prefiera á la general si no fuere legal. — Para que el Proto-Méjicato forme el proyecto de arancel de los Médicos, — y, para la impresion, publicación y ejecución del Código de procedimientos.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Nuestra Legislación considerada desde la Independencia para acá, se divide en tres épocas: 1.^a desde que se instaló la Asamblea Nacional Constituyente hasta la instalación de la primera Asamblea del Estado; 2.^a desde dicha fecha hasta que desapareció la Federación. — En esta época hubieron dos Legisladores para el Estado, cada cual de ellos sobre objetos diversos: la Federación en las materias reservadas á ella, y la Asamblea del Estado, en todo lo demás; y 3.^a desde que desapareció la Federación hasta el dia.

La Legislación del Estado comprende pues, 1.^a todas las leyes dadas por la Asamblea Nacional Constituyente, hasta la instalación de la primera Legislatura del Estado, los cuales rigen en el mismo en toda su plenitud si no están derogadas ó alteradas; 2.^a las dadas por la Federación y por las Asambleas del Estado hasta que aquella desapareció, concepiéndose que las Federales, rigen en las materias para que se dijeran, si no están derogadas ó alteradas por leyes del Estado, después de que este reasumió su soberanía; y 3.^a las disposiciones legales dictadas por el mismo Estado, en su calidad de soberano que derogan y prefieren á las de las dos épocas anteriores, ya sean Federales ó del Estado.

ESTERIOR.

SITIO DE SEBASTOPOL.

Un despacho de lord Raglan llegado á Viena el 13. dice que los trabajos de sitio estaban bastante adelantados para que pudiese romperse el fuego dentro de poco. Los conductos por donde iba el agua á Sebastopol habían sido cortados, y la trinchera estaba abierta sobre una paralela de 1,200 metros. El ejército sitiador se hallaba dispuesto de este modo: los franceses tenían su izquierda apoyada en el cabo Kerson y en frente de ellos estaba el puerto de la Cuarentena y Sebastopol. Su derecha se dirigía con la izquierda del ejército inglés que se extendía hasta Inkerman.

El general Gantchéff notificó al general Lamontoff que riñiera la plaza, y este contestó que las tropas y él estaban decididos á enterrarse bajo sus espaldas. Ya el 28 una llama inmensa indicaba que había incendiado la parte de la ciudad que no creía poder defender. Este incendio,

dice las cartas de Verna, era tan considerable que se comparaba al cráter de un volcán.

No hai noteras del príncipe Menschicoff, hai quien dice que se ha pegado un pistoletazo. Esta será otra bruma del telégrafo eléctrico.

El general Tilden, jefe inglés de ingenieros, ha sucedido á sus hermanos. El general russo Goguoff ha muerto el mismo dia en el cuartel ingle de Constantinopla; los oficiales ingleses y franceses le acompañaron á su última morada.

El vapor el Molle, la Tade y el Vepido llegaron de Inglaterra á Malta el 6 de Octubre otros muchos vapores fueron fletados el mismo dia. Todos estos buques van á trasportar refuerzos Orientales del campo del Mididio.

(Del Siglo 19 de Méjico n.º 1,276)

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE LA UNION.



Entradas de buques.

Enero 5.—Goleta Peruana „Esperanza” de porte de 11 toneladas procedente de Paita, su capitán D. Tomás Allen. Cargamento: abarros á la consignación de D. A. Pallen.

Id. 7.—Bergantín Sardo „Rostand” del porte de 100 toneladas procedente de Acajutla al mando del capitán D. Francisco Matrice, con mercaderías extranjeras y algunos frutos del país.

Salidas.

Id. 9.—Bergantín Peruano Paquete de Lima para los puertos de Manta y Paita, cargado con frutos del Estado y 8 pasajeros.

Comandancia del Puerto de la Unión, Enero 9 de 1855.—J. E. PERALTA.

PUERTO DE ACAJUTLA.

Entradas.

Enero 5.—De la Unión el Bergantín Perúano „Atalip” del porte de 150 toneladas, capitán el Sr. D. Antonio Uberti y nueve de tripulación trayendo á su bordo abarros extranjeros á la consignación del Sr. D. Francisco Carpaneto y los pasajeros á las Señoritas Doña Vicenta Lechuza de Saget, Doña Elena Pérez y Doña María Soledad unión del Sr. D. Carlos Saget.

Id. 8.—De Liverpool la Corbeta Española „Marta y Julia” del porte de 271 toneladas, capitán el Sr. D. Francisco Osollo y quince de tripulación trayendo á su bordo efectos extranjeros á la consignación del Sr. D. Juan Francisco Aguirre y otros comerciantes.

Buques cesantes en este puerto los expresados y el Bergantín G. Peruano „Francisca”

Comandancia del Puerto de Acajutla, Enero 10 de 1855.—Indalecio Cordero.

BALANCE DE LOS BONOS

que circulaban en 30 de Setiembre de 1854, en que concluyó el año económico.

Emissions.

1. ^a y 2. ^a clase.	3. ^a clase.	Totales.
143,406. 50.	114,288. 67. 1	257,695. 17. 1
99,031.	6,162.	105,193.
49,292.	11,177.	60,469.
20,266.	3,741.	24,007.
288,922.	1,001,235.	1,290,157.
600,917. 50.	1,136,603. 67. 1	1,737,521. 17. 1

Amortizaciones.

1. ^a y 2. ^a clase.	3. ^a clase.	Totales.
137,200. 54. 5	48,547. 19. 2	185,747. 63. 7
69,463. 49	159,655. 50.	229,118. 99.
76,600. 8.	235,536. 68. 4	312,136. 76. 4
283,264. 11. 5	443,739. 27. 6	727,003. 39. 3

DEMOSTRACION.

Total de emisiones.	600,917. 50.	1,136,603. 67. 1
Idem de amortizaciones.	283,264. 11. 5	443,739. 27. 6
Existencia en circulación en 30 de Setiembre.	317,653. 38. 3	692,864. 39. 3

1. ^a y 2. ^a clase.	3. ^a clase.	Totales.
1,737,521. 17. 1	727,003. 39. 3	
1,010,517. 77. 6		

NOTAS.—1.^a El objeto con que la Tesorería ha comprendido en este balance las emisiones y amortizaciones habidas desde 1852 hasta la conclusión del año económico de 1854, ha sido el de presentar un cuadro comparativo de las amortizaciones correspondientes á cada uno de dichos años, y con el de hacer figurar en resumen las emisiones de la Junta de liquidación desde que se estableció.

2.^a Entre el total de amortizaciones que aparece en este cuadro, y el que figura en el estado general de las rentas que separadamente debe publicarse, hai una diferencia de 45 pesos, que consiste en no estar incluida en aquel estado una partida de igual cantidad perteneciente á la cuenta particular de bonos que lleva esta Tesorería.

Tesorería general de Ejército y Hacienda del Estado del Salvador.—Cojutepeque, Diciembre 7 de 1854.

José María Cáceres.

{ La suscripción á este periódico importa seis reales por trimestre adelantado.—Los náumros sueltos se pagarán á real.—Los avisos e inserciones se pagarán á precios convencionales.

GACETA

{ Este periódico se publicará el jueves de cada semana.—Se admiten suscripciones en la IMPRENTA DEL TRIUNFO.

GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

TOM. 4.^o

COJUTEPEQUE, ENERO 25 DE 1855.

NUM. 91.

PARTÉ OFICIAL.

CIRCULAR A LOS GOBERNADORES.

Ministerio de Hacienda y guerra del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.—Cojutepeque, Enero 24 de 1855.

Mr. Gobernador del Departamento de.....
De órden del Sr. Presidente cesijará U. del Contador de propios de ese Departamento el estado general de las cuentas municipales que haya glozado del último año económico, señalándole un término perentorio para que lo verifique; y remitirá U. dicho estado á este Ministerio oportunamente para lo que haya lugar.—D. U. L.

ARBIZU.

NOMBRAIMIENTOS.

El Sr. Licenciado Don Estaquio Cuellar ha sido nombrado Asesor propietario del círculo senatorial de Santa Ana, por acuerdo del Gobierno de 19 del corriente.

Por acuerdo de la misma fecha fué nombrado Gobernador suplente del Departamento de Cuscatlán el Sr. Don Dámaso Montiel.

Para igual destino en el Departamento de la Raz ha sido nombrado Don Ignacio Gomez, vecino del pueblo de Ostuma.

MEJORAS MATERIALES.

Gobierno del Departamento de San Miguel. D. U. L.—Enero 13 de 1855.—Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado.

Ya otra ocasión he manifestado al Sr. Presidente por el honorable medio de la cartera de su cargo, mis opiniones sobre informes de mejoras materiales, estando pronunciada por no interrumpir la alta atención del Supremo Magistrado, con desveros de solares, y otras especies de este tamaño. Las que voi á esponer, no comprenden grandes adelantos, pero al fin son algo; y sobre todo tengo presente el acuerdo supremo de 27 de Noviembre del año próximo pasado á este respecto, y debo cumplimentarlo.

Un cabildo nuevo en esta ciudad, es la obra que está en manos: El será de dos piezas, y comprenderá oficinas para todas las autoridades, calabozos de magnitud, comodidad y seguridad para ambos secos, bartolinas, piezas para reclusion, y alojamiento para doscientos hombres de tropa, con sus divisiones correspondientes. Aunque está en el principio, puede darse por hecho, por que la Corporación lo ha encargado á los Señores Alcalde municipal Lic. D. Agustín Silva, y Studieo D. Pedro Gotay, sujetos ambos muy marcados por su actividad, y lo que es mas por un amor patriótico á este suelo, que apenas tiene ejemplo.

Una nueva Iglesia matriz es también obra en ejecución. Está encargada por el Sr. Ilustrísimo Diocesano á una Junta, á la cual pertenezco, y este participó me alona y autoriza para asegurar, que el nuevo templo lo verá concluido el que sobre-viva treinta meses. Tal vez el Sr. Presidente, al oír mi plazo, juzgará que la obra se hace dilatar demasiado; mas esta primera impresión se desvanece al senciorarse, que la obra es de setenta varas de fondo, veinte de ancho, dos capillas, dos torres de cincuenta varas de elevación, y todo de bóvedas, ó sea mampostería. Lo que hai de

sorpresivo en esta empresa, es, los fondos con que la Junta cuenta para este sumptuoso templo. Por el presupuesto formado por el ingeniero que levantó los planos se fijan por minimum sesenta mil pesos, y la caja de la obra apenas cuenta con cuatro mil, producto de algunas alhajas vendidas de la misma Iglesia. ¿Y el resto? ah Señor, el resto del gasto está en la voluntad decidida del pueblo. La Junta, conoce á fondo el entusiasmo religioso del pueblo miguelén, sabe á no dudarlo, que ricos y pobres, todos á porfia contribuirán gustosos durante la obra, con donaciones piadosas, capaces de llevar el objeto. La masa en jeneral de este vecindario, profesa la religión de sus mayores, y ansia por un templo elegante donde renirse á ofrecer sus corazones á la Divinidad. La Junta pues al proceder no carece de judio, y obra en consonancia con el voto popular.

Tambien hai otras dos obras públicas de magnitud al darse principio; mas estas las relacionaré, cuando salgan de sus cimientos.

En Lolotique se ha levantado un campanario.

En el pueblo de Jucuapa se levanta un calabozo, capaz de contener los reos de todo el Distrito, puesto que allí reside la cabecera en lo judicial. Esta mejora es debida, al acuerdo impulsivo del Sr. Presidente de cinco de Diciembre ultimo, en que trastada el Juzgado de 1.^o Instancia de Chinameca á Jucuapa, y la próxima Legislatura conocerá de tan acertada disposición.

El camino de la Union que viene para esta ciudad, recibe constantemente mejoras de entidad. Una cuadrilla de hombres trabajan constantemente por disposición de la Junta Itineraria que vela por esta mejora.

Generalmente los caminos están compuestos, y en muchos lugares, han calzadas de piedra nuevamente fabricadas, que podian cada una contener un artículo de este informe; mas no está en mi opinión, difusas escrituras para pequeñas cosas, y reservárlas para lo grande y de consideracion.

Sírvase el Sr. Ministro dar cuenta, y acojer los respetos de su servidor.

J. E. Guzman.

Juzgado 1.^o constitucional de la Villa de Suchitoto.—D. U. L.—Enero 2 de 1855.—Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno.

La Municipalidad del presente año en sesión de hoy, acordó dirigir al Sr. D. Cayetano Bosque, en recompensa de sus buenos servicios que ha prestado en el año próximo pasado la comunicación que dice:

„La Municipalidad del año que comienza, en esta fecha ha celebrado su primera sesión, y entre otras cosas acordó: que por mi medio se le den las mas debidas gracias, por el zelo y patriotismo con que U. ha desempeñado el cargo de Alcalde 1.^o el año que acaba de final; por que muy notables son y muy señalados los adelantos de esta población, así en las obras materiales, que tanto lustre dan á la sociedad, cuanto por la corrección de la vagancia que ha garantido satisfactoriamente los bienes y personas del vecindario; y porque también la policía en todos sus ramos ha sido para U. una ley de la mas estricta observancia.

„No puede uno esta Corporación de recomendar sus relevantes servicios al Supremo Gobierno, para que en justa recompensa, ya que no se pueda de otra manera mas satisfactoria á los

empleados cumplidos, aquél alto funcionario los sepa apreciar y los tome en su distinguida consideración para premiarlos de alguna manera.

„Como encargado de la Corporación para cumplir tan honroso encargo, meisonco al protestar mis respetos y aprecio, suscribiéndome su atento servidor.—D. U. L.—Pio Araujo.”

Y como la Corporación en su mismo acuerdo ha dispuesto que este testimonio de gratitud se eleve al alto conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo para que en su ánimo tengan el lugar que se merecen los servicios de los buenos empleados, tengo el honor de cumplir, insertándole aquel atestado, suplicándole se sirva admitir entre tanto los respetos y aprecio con que me suscribo su atento servidor.

Pio J. Araujo.

CONTESTACION.

Ministerio de Relaciones.—Cojutepeque, Enero 19 de 1855.—Sr. Alcalde 1.^o Municipal de Suchitoto.

Se ha impuesto con satisfacción el Sr. Presidente del oficio de U. fecha 2 del que irá, en el cual inserta la comunicación que por acuerdo de ese Cuerpo Municipal se dirigió al Sr. D. Cayetano Bosque, manifestándole el sentimiento de gratitud que le anima por la decidida y buena voluntad con que desempeñó las funciones de Alcalde 1.^o el año próximo pasado.

El Sr. Presidente, que aprecia debidamente el fiel cumplimiento de todos los empleados de la Administración, me ha prevenido manifestar á U. la complacencia con que ha visto el del ex-Alcalde de esa Villa, y recomendado al mismo tiempo insertar aquella y esta pieza en la Gaceta para conocimiento del público.

En cumplimiento de cuya disposición pongo á U. la presente.—D. U. L.

Hoyos.

PARTÉ NO OFICIAL.

LA GACETA.

Cojutepeque, Enero 25 de 1855.

Cuando hai prensas que de buena ó de mala fe toman sobre si la tarea de desacreditar nuestras instituciones, y de hacernos aparecer con las condiciones lastimosas que quizás con mas justicia pudieran apropiarse á los países de donde nos vienen tan descomendidos tiros, no parecerá extraño que nosotros insistamos en defendernos, haciendo ver lo contrario, ya que es tan justo y reconocido por todo el mundo el derecho de la propia defensa.

Que estamos en paz y que asi hemos estado por espacio de algunos años, es cosa que han visto los que quieren ver, y que no se mortifican por el bien y la prosperidad de que felizmente disfrutamos.

Y hemos ido conquistando esta situación á costa de sacrificios, decepciones y desengaños, á medida que se han generalizado las ideas de un bien entendido sistema liberal, desechariendo los principios extremos en la política. Estremos que la experiencia nos acredita haber sido el semillero de las desgracias que en otros tiempos vivieron sobre nosotros.

Las pasiones mas esaltadas de todos los bandos se vieron reflejadas en el Gobierno, dirigiendo por opuestos rumbos la nave del Estado, resultando siempre reacciones peligrosas para la sociedad; pero la situación de que ahora gozamos, conquistada, ya en la tribuna, ya en el campo de batalla, es la que por tanto tiempo apetecimos.

No nos gloriamos de estar a la altura de naciones florecientes, cuya prosperidad admira al mundo todo! Conocemos lo que valemos; pero sabemos que un Estado pobre, y débil, que carece de los grandes elementos con que el trascurso de los siglos y algunas circunstancias excepcionales han enriquecido a otros países, ha logrado mucho, si ha logrado como el del Salvador consolidar un Gobierno, y establecer la paz sobre bases cuya fuerza no estriba en las personalidades de la época, sino en la justicia de sus instituciones. De otra suerte, los esfuerzos de la sociedad para el logro de aquella empresa habrían sido infructuosos, no pudiendo pasar esa paz de una aparente calma para halagar la generación actual, y debiendo después hundirse en los profundos abismos del desconcierto y la anarquía.

Nuestra situación, quieta y pacífica, es una prueba inequívoca del bienestar de la generalidad, y de la conciencia pública que no tiene que acusar en los que gobiernan actos que ataque los derechos de los ciudadanos, ni las libertades públicas, ni los intereses de la comunidad; si no que por el contrario se observa que se respeta la ley, que hay pureza en el manejo de los caudales nacionales, que se fomenta y protege la instrucción, así como el comercio y la industria, y que los pueblos, contribuyentes a las rentas, reportan más o menos inmediata y directamente los beneficios de la inversión que estas se dan.

Tales son nuestras condiciones de gobierno, y si a esto añadimos que las diversas razas se van confundiendo en una, que la riqueza está bastante dividida entre todos, que la instrucción se espacie hasta las aldeas mas insignificantes, se verá mas claramente por qué nuestros pueblos son pacíficos, y por qué la Administración satisface a la mayoría de los salvadoreños. Porque es indudable que allí donde la riqueza y la ilustración están en pocas manos, no puede haber libertad, ni contento ni bienestar para los que quedan excluidos de la participación de aquellos bienes.

Y es de saberse, como lo hemos indicado otras veces, que no obstante haber libertad de imprenta, no se oyen quejas, acusaciones ni cargos. ¿Qué significaría el silencio si no se pudiese hablar? Decir entonces qué la generalidad vive bien, sería añadir la ironía a la insolencia. Un hombre comendaza no se queja; pero no porque esté contento, si no porque se le pone en la imposibilidad material de hacerlo.

También se puede observar que no hay porque no son necesarios, y serían gravosos en gran medida al erario, grandes ejércitos para sofocar a los descontentos. Una corta guarnición veterana para la custodia del armamento y los reos, he aquí nuestra fuerza permanente, siendo la milicia nacional la destinada a defender el Estado de los ataques del extranjero.

Si esto no obstante se niegan nuestras condiciones de bienestar, conocida será; aun mas que antes de ahora, la intención con que se publica en el Universal de Méjico que vivimos en el desorden y la confusión. Pero nosotros creemos que donde haya imprenta libre y falten los ejércitos y los esbirros, no puede haber tranquilidad ni paz; si no goza la generalidad del libre ejercicio de sus derechos, y que por el contrario, donde se persigue a muerte al que se queja de la oposición y donde se suprime la imprenta, puede muy bien juzgarse que si hai silencio y una aparente tranquilidad, es la tranquilidad y el silencio de los sepulcros, lo que escrute allí.

INDIFERENTISMO POLÍTICO.

PANSIMO.

Regularmente se confunde por muchos el sentido verdadero de estas dos palabras que en realidad no son sinónimas.

El indiferentismo procede casi siempre de resentimiento, de decepciones, o de una posturación completa de toda esperanza; el pansimo tiene su asiento en la constitución física y moral del individuo. Será indiferente, y aun si se quiere

pijónico en política; el hombre que nutrido trabajo ciertos principios, adoptó un sistema cualquiera, abrazó una causa y perdió la ilusión de una mejora social con ahínco y desinteres sobre las bases del principio radical de su pensamiento. El indiferentismo puede ser en tal caso la conclusión de los acaudados entusiasmos, de los grandes sacrificios, de los costosos detrimentos. El pansista, al contrario, por nada se afana, por nada padece, por ningún sistema se sacrifica. lleva en la mano el compás de su propia conveniencia, de su bienestar, de su quietud; con este mide, no la justicia de una causa, ni el provecho de la sociedad, sino la escala de sus miedos y fruiciones; él no se propone jamás arrojar un óbolo siquiera era las fauces de la oposición encarnizada, si no acariciar taimadamente las tendencias del mas fuerte para encontrarse siempre en las banderas del que triunfa.

El político desengañado, el estadista que no fué feliz en sus sistemas, el economista que quedó burlado en sus cálculos, caen en la indiferencia que para los hombres de estado no es otra cosa que lo que la devoción es para las mujeres cuando ha pasado el mediodía de su vida: un consuelo forzado, un desplique, si se quiere, de los deseares del mundo.

No así el pansismo: comparable bajo todos conceptos a la coqueta, que de todo saca ventaja, aprovecha la debilidad de un gobernante al tiempo mismo que se procura medros en la audacia del pueblo; o bien utiliza la tiranía de un despota, y por otra parte hace semblante de llorar al lado de las victimas del despotismo.

En el indiferentismo hai virtud y lealtad amortiguados por amargos desengaños. En el pansismo hai astucia y engaño siempre crecientes, como estimulados por la esperanza de mayores logros.

Esta es, en nuestra humilde opinión, la diferencia que abstractamente puede hacerse en esta materia.

Hierodoto y Xenofonte tal vez eran pansistas cuando el uno decía, en el Gobierno democrático, los malos dominan, y los ignorantes deciden, de donde resulta necesariamente una gran confusión en los negocios, y el otro miraba la democracia como el mas imperfecto de todos los Gobiernos.

Tácito seguramente obraba como pansista cuando se atreve a decirnos: „hei menor peligro en recibir un Señor que en escogerle y como pansista“ hablaba Plinio cuando afirma que „la elección escoge siempre al mas digno.“ Esto era dicho pronunciando un panegírico ante el príncipe que era objeto de aquella blanditoria.

Platón y Polibio jamás fueron pansistas aunque el ultimo pudiera á veces ser tachado de indiferentismo. Palleirand era pansista; la Corte de Madrid cayó en el indiferentismo durante la revolución francesa y vió en silencio subir al patíbulo al jefe de la casa de Borbón.

El pansismo es siempre perjudicial, como lo es toda indecisión. Los hombres sin fisionomía política y sin color no pueden inspirar confianza, ni dar á la sociedad la menor garantía de su bien-proceder. Los indiferentes podrán ser inútiles, pero nunca dañinos: concentrados en sí mismos, devoran acauso sus pesadumbres, o acarician sus convicciones con torquedad; mas no se proponen ningun medro personal. Son victimas de los sucesos y de sus propios errores, pero no son, como los otros, los sacrificadores de todo pensamiento ante el ídolo de su conveniencia y de su bienestar personal.

Si fuera lícito hacer alusiones á la actualidad, documentos palpitan tenemos á la vista en que podriamos remarcar quienes obraron por pansismo, quienes por indiferentismo, y quienes por efecto de una meticulosa prudencia.

Por nuestra parte nosotros preferiríamos siempre encontrarnos con enemigos abiertos y declarados, antes que vernos enredados con pansistas: compadeceremos á los indiferentes por efecto de pasados sufrimientos, y estimaremos de corazón á los hombres que aferrados en un pensamiento, bueno ó malo, se proponen siempre el bien de la sociedad.

PAZ

ENTRE GUATEMALA Y HONDURAS.

Por extraordinario venido ayer temprano de la ciudad de Santa Rosa (Los Llanos) se han recibido

en el Gobierno despachos oficiales conteniendo la interesante noticia de que el Sr. General Presidente de aquél Estado acepta las bases propuestas por Guatemala para la paz, con ligerísimas modificaciones que en nada alteran lo sustancial. En correspondencias particulares se dice que una vez arreglado esto, el Gobierno de Honduras, mediante algunas pecas condiciones, se compromete a concurrir a prestar su mediación pacífica en los asuntos de Nicaragua.

Con gran complacencia hemos visto esta noticia porque á la verdad ha sido desconsoladora la situación de los vecinos Estados. Nicaragua despedazado por la guerra civil sin que la prudencia humana pueda alcanzar el último término de tan lamentable suceso; mientras que Guatemala y Honduras, en estado de guerra también, se han hostilizado de manera que no cabia esperanza de un pronto acomodamiento.

El Salvador no ha dejado de sufrir perjuicios ya con relación al comercio, ya con respecto á su agricultura, y aun á su moralidad, con motivo de aquella situación; y grandes son los deberes de un Gobierno hermano y amigo de los beligerantes á efecto de procurar la paz entre ellos. Por uno y por otro motivo es que el del Salvador haya procurado por los medios pacíficos que han estado á su alcance, cortar la guerra, así la interior de Nicaragua, como la que existe entre Honduras y Guatemala.

Si el resultado no ha correspondido á sus esperanzas, quédale al menos la satisfacción de haber procedido en el asunto conforme á sus principios, á sus intereses y á su posición.

Una mayoría de los hombres pensadores en el Estado ha aprobado la conducta del Gobierno a este respecto, y todos están convencidos de que no ha sido indiferente á las desgracias que ocurren entre los vecinos.

No hemos calificado de terquedad ni de capricho en ninguno de los contendientes la resistencia anterior anas ó menes estinada de cualquiera de ellos para la adopción de alguno de los medios propuestos para el restablecimiento de la paz, limitándose tan solo á depurar que no se hubiese encontrado hasta ahora un medio aceptable para evitar los desastres de una guerra fratricida.

Hemos deseado, si, que se pensase seriamente en las consecuencias de un tal estado de cosas, y que deponiendo todos los partidos sus rencores, y sacrificando alguna parte de sus esencias en beneficio del interés común que es la paz, se arreglase ésta, y se dedicase cada cual á reparar sus fuerzas y recuperar sus recursos, agotados en estériles luchas, preparándose así para mejorar y para emplear tal vez unos y otros en mas importante tarea.

Ojalá que el Gobierno del Salvador logre con su mediación poner término de hoy para siempre á la guerra entre Honduras y Guatemala, y que trabajando todos de consuno en la pacificación de Nicaragua, lleguemos á ver á todos los Estados Centro-Americanos en perfecta paz y buena armonía, aprovechando los elementos de prosperidad con que prodigamente los ha dotado la naturaleza.

ESTADO de los nacidos, muertos y casados habidos en el Departamento de Sonsonate, en el trimestre vencido el ultimo de diciembre próximo pasado.

CURATOS.	NACIDOS.	MUERTOS.	CASADOS.
VARONES.	HIJABRAS.	VARONES.	HIJABRAS.
Ahuachapán	60.	58.	36.
Ataco	17.	8.	" "
Facatá	9.	4.	" "
Sonsonate	46.	45.	38.
Nahuizalco	31.	36.	14.
Chalatenango	22.	16.	35.
Tecpánque	20.	20.	27.
Chalchihapa	29.	30.	31.
Atiquizaya	37.	43.	24.
Apaneca	37.	20.	15.
Gualánco	4.	5.	4.
Cacaalita	3.	2.	1.
Cuisnagua	5.	3.	2.
Iguatan	3.	1.	1.
Misata	1.	" "	" "
	18.	300.	240.
			50.

DEMOSTRACION.

Número de nacidos.	618.
Idem de anuertos.	441.
Aumento de población.	177.

NOTA.—No se incluyen las Parroquias de Metapan, Izalco, San Pedro y esta Ciudad, porque hasta la fecha los Señores Curas no se han dignado emitir sus estados trimestres.

Gobernacion política del Departamento de Sonsonate: Santa Ana, Enero 13 de 1855.

Teodoro Moreno

NOTICIAS DEL ESTERIOR.

EL INSTITUTO DE AFRICA EN PARIS.

Los Señores D. José María San Martín, Presidente del Estado, Lic. D. Francisco Dueñas, ex-presidente del mismo y el Lic. D. Enrique Hoyos, actual Ministro de Relaciones y del Exterior han sido nombrados Presidentes honorarios del Instituto de África en París.

CONCILIO JENERAL VIJESIMO PRIMERO.

En carta de Liorna dirigida al Gobierno del Estado con fecha 10 de Octubre del año pasado se dice lo siguiente.—En Roma se preparan para celebrar un Concilio jeneral, y todos los Obispos de todos los países han sido convocados. Uno de los principales objetos será la discusion sobre la concepcion inmaculada de la Virgen.”

ESTADOS UNIDOS.

Por comunicaciones de Washington que alcanzan al 20 de Octubre anterior, se nos dice que la esperanza de que tarde o temprano se obtenga la debida indemnizacion de los detrimientos causados en el bombardeo de San Juan de Nicaragua.

Un Habanero & un Salvadoreño dice lo siguiente:

“Fue asesinado D. Juan Santos Castañeda, el que apresó al General D. Narciso López, y por ello mereció grandes recompensas del Gobierno. De dia, en el café de „Mante y Belona” y, ante de una gran concurrencia, recibió, jugando a billar, un pistoletazo por detrás en la cabeza, sin haberse podido averiguar quien disparó el tiro. El dia siguiente se celebraron sus exequias, y el pueblo insultó materialmente su cadáver, apesar de la guardia que lo acompañaba, hasta tener esta que hacer fuego sobre los grupos. Síntomas sonstos de comatos revolucionarios del partido que trabaja por la anexión á los Estados Unidos.”

Se cree inminente un rompimiento entre estos Espana, apoyada por Francia: rompimiento que Joule tiene misión en Madrid para acelerar, se un se dice.

El Emperador Napoleon 3º revocó la prohibicion impuesta á este de atravesar el territorio francés; pero vedándole detenerse en punto alguno. Se cree al Ministro Yankee á la cabecera de un gran complot para revolucionar la Europa, y auxiliar Mazzini, Kossuth, Garibaldi, Ledru Rollin y los emigrados políticos de todas partes.”

ANECCION DE SANTO DOMINGO A LOS ESTADOS UNIDOS.

Extracto del *Herald* de Nueva York.

El *London News* de 20 de Octubre y otros periódicos ingleses se ocupan de las negociaciones entabladas por el Gobierno de los Estados Unidos para apoderarse de la parte española de la isla de Haity, que hoy se llama República Dominicana.

El Presidente Pierce mandó allí un hábil yusto negociador, el General Cazeneau. Este hizo un primer viaje de incógnito, y despues de tomar las medidas y recoger datos y despues de procurarse muchos amigos espaciando mucho oro y promesas, volvió con gran ostentación en la fragata de la marina de guerra de los Estados Unidos *Columbia*, mandada por un Almirante & Comodoro y acompañada de otros buques de guerra.

Estos permanecieron en la bahía de Samana, lugar destinado para un depósito militar por los ingenieros de la expedición. Cazeneau, entre tanto, y bajo el pretesto de un tratado de comercio, justó á fuerza de oro y de intrigas, un tratado

cediendo una gran parte del territorio dominicano á los Estados Unidos.

Aunque ganado el Presidente (que se llama Santana) queda que vencer una fuerte oposición, promovida por una protesta (se dice) de los Cónsules de Inglaterra y Francia, que parece haber abierto los ojos á este pueblo sin experiencia.

Sí, sin embargo de ella, se ratifica por el Congreso de Santo Domingo el tratado Cazeneau, los Anglo-Americanos se apoderarán de este fértil e importante territorio, estableciendo depósitos navales en las bahías de Samana y Manzanilla, para dirigir desde ellas, á mansalva, sus expediciones sobre las próximas islas de Puerto Rico y Cuba, sueño de oro de los Anexionistas Yankees.

Los Estados Unidos añadirán así cuatro importantes estrellas á su „estrellado pabellón,” Cuba (que formará dos Estados) Santo Domingo y Puerto Rico: Estados todos de esclavos. ¿Qué dirán la España y la Francia? ¿Qué dirán los abolicionistas ingleses?

PROTECTORADO DE MOSQUITOS.

Parece que la Inglaterra piensa abandonar definitivamente este protectorado, dejando libre á Nicaragua para tomar, ó mejor dicho, para reobrar la posesion de aquel punto, sin hallar oposición por parte del gobierno inglés. Así por lo menos se infiere de una correspondencia de Washington publicada en el *Tribune* de Nueva York, en la cual se dice que el gobierno de la Gran Bretaña había prevenido á sus funcionarios que no interviniesen en nada sino en la protección debida á sus súbditos; que no reclamasen ningún derecho de soberanía en el territorio de Mosquitos, ni se mezclaran en cuestión alguna entre la compañía de tránsito y la ciudad de Greytown, y por ultimo, que se limitasen á tomar nota y dar cuenta de las actuales reclamaciones de los súbditos ingleses por los daños y perjuicios que sufrieron de resultas del bombardeo de aquella población.

No sería difícil dar crédito á esta noticia atendidas las pocas ventajas que saca Inglaterra de aquel protectorado; debemos sin embargo suspender nuestro juicio acerca de ella, porque viene de Washington, donde hai sin duda grande interés en que sea cierta, porque los americanos, libres del respeto que les puede infundir el pabellón británico, podrían continuar haciendo sus fechorías mas á mansalva en la América central.

[Del *Correo de España* número 32.]

DISCURSO.

pronunciado en Madrid por el joven D. Emilio Castelar, en la reunión electoral del dia 25 de Septiembre.

Señores: Voi a defender las ideas democráticas, si es que deseais oírlas. Estas ideas no pertenecen ni á los partidos ni á los hombres: pertenecen á la humanidad. Basadas en la razón, son como la verdad, absolutas, y como las leyes de Dios, universales. Por eso la persecucion no puede ahogarlas, ni la espada del tirano vence las, pues antes que el tiempo desplegará sus alas, fueron escritas en libros mas inmensos que el espacio, por la mano misma del Eterno. Así, los hombres que se pierden en el océano de la vida, los poetas que adoran lo eternamente bello, los filósofos que leen la verdad absoluta en el puro cielo de la conciencia, no hacen mas que arrojarlas en ondas de luz sobre la mente del pueblo. (Aplausos.)

Yo, señores, lleno de sentimientos, si desnudo de inteligencia, me propongo resumir los dogmas del partido demócratico, ya como principios eternos de su escuela, ya como principios de aplicación práctica en las actuales circunstancias. Convirtámos un instante nuestros ojos á lo pasado, ¡que espectáculo, señores, tan tremendo! La imprenta, ese soldado de Dios que pelea como Ayax, por la luz, encadenada al pie de los tiranos (aplausos); la tribuna, providencia del pueblo, sujeta al carro del vencedor; las obras del ingenio humano proscritas porque dan jeneroso aliento al pecho de los pueblos; el pensamiento oculto en el fondo de la conciencia, estallando en el cerebro sin poder alzar su vuelo y perderse como el águila, en lo infinito; la sacerdotisa, por una cartera de ministro, y la razón y la libertad llorando en ignominioso calvario. (Estrepitosos aplausos.) Todos hemos presenciado el martirio de la libertad. Bravo Murillo intentó matarla con el puñal del materialismo, sin parar mientes en que las ideas son invulnerables; Estévan Collantes la insultó con sus sarcasmos; Domenech fué en Judas, pues chancando la creyó vencida, no dudó un punto en ven-

derse á los seides del absolutismo; Sartorius escribió su epitafio, como antes Donoso había escrito el evanuelio de la reaccion, sosteniendo que la razon y el absurdo se aman con amor invencible; que fuera de las vias católicas nada hai tan despreciable como la humanidad; que el siglo XVI, con su inquisición y sus frailes, es el ideal de la sociedad; que debíamos por nobleza amar la dictadura del sable; que el hombre es la concentración de todos los deberes, y la societad el mas perfecto de todos los gobiernos. (Aplausos) No sabíz que negando la razon negaba á Dios, cuya esencia no es sino la razon; que negando la libertad negaba al hombre, cuya existencia no se comprende sin la libertad... Pero hacian bien negando al hombre, negaban al eterno enemigo de sus conjuraciones, negando á Dios, negaban el aterrador aspecto de sus conciencias. (Aplausos prolongados, interrupcion del orador.)

Señores: para que nuestra revolución sea la antítesis de la reaccion, es necesario que empecemos por proclamar principios humanitarios; es necesario que empocemos por proclamar la libertad de cultos. Razones de sentido común abuan esta opinion. Ya no hai censor que torture el pensamiento, ni fiscal que desgarre á la imprenta, ni aduanero que impida el paso á las grandes obras del ingenio humano; por tanto, tampoco debe haber censor ni fiscal eclesiástico, enemigos de que los diversos cultos que el hombre tributa á su Dios, levanten la cúspide de sus templos bajo el puro cielo de nuestra patria. (Aplausos.)

“No nos indignamos, y con razon, cuando Inglaterra se opone al libre ejercicio de nuestro culto en sus Estados, cuando el Czar persigue en nombre de la religión á infelices pueblos, cuando el incio del desierto destruye las sagradas hermitas de nuestros divinos misioneros? ¿Pues por qué la religión, razón de las razones, justicia de las justicias, no ha de seguir estas máximas de la lei universal; *de que no quieras para ti no te quieras para otro*? (Aplausos.) Yo en nombre del catolicismo pido la libertad de cultos para nuestra patria. Lástima da decirlo! Mientras todas nuestras jerarquías sociales son libres, la Iglesia, solo la Iglesia es esclava, y no puede menos de serlo, porque mientras exista en nuestra patria el esclavismo religioso, el gobierno está en el deber de impedir que la tirania penetre en las conciencias. El culto católico ganaría mucho en la concurrencia con los otros cultos. Ilusión á la herejía que las catedrales, mostradle sus arcos sosteniendo los bóvedas, sombreadas de lámparas como el cielo de esnellas; la cúpula que se tanza al infinito y se pierde en los arboles del air; el santuario, irradiando divina luz; las Virgenes trazadas por el pincel de nuestros artistas, subiendo al empireo en alas de los ángeles, cuyo pecho ajita el soplo del amor divino; los doctores leyendo eternamente la verdad abriendo en sus libros de piedra; los héroes descansando en los sepulcros, sobre cuya losa se cierra la bienaventuranza; hacedle oír las notas del órgano, que como rocío de vida anima estatuas y columnas; el canto del sacerdote, que parece eco perdido de las armonías que forman las esferas; y bien pronto flaquerán sus rodillas, se estremecerá su conciencia, cayendo de hincos ante la realidad de un Dios que se revela bajo las tres eternas formas de la Divinidad, que son la virtud, la ciencia y el arte. (Extraordinarios aplausos.) Condenarle á no ver tanta maravilla, es lo mismo que arrancar los ojos al otro para que no vea el cielo. (Reiterados aplausos.)

Señores: con la libertad de cultos alcanzaremos que nuestra revolución sea verdaderamente humanitaria. Para hacerla verdaderamente popular, es necesario que consagremos de una manera absoluta los derechos del pueblo. Señores, no es mi propósito desencadenar las pasiones, ni mi objeto oponerme á la triunfal carrera del gobierno; pero si me lo permitís, hablaré, con la prudencia que empleo á la libertad de mi sentir, respecto á los gobiernos constitucionales. Hace ya largos años que un hombre encerrado en el secreto santuario de su propia conciencia, se propuso reajectar el mundo de la ciencia, abriendole horizontes infinitos. Este hombre se llamaba Descartes. El demostró que la humanidad era al mismo tiempo sujeto y objeto de la ciencia, y que debemos reconocer por único criterio legítimo la razon, cuyo destino es herir á la autoridad como el rayo del cristianismo, herir á los ídolos del Capitolo. Estas ideas descendieron bien pronto de la mente del filósofo á la conciencia del pueblo; porque la Providencia difunde con su divino soplo en los entendimientos los principios salvadores que han de reajectar á las naciones. Entonces, entre el principio de autoridad basado en las leyes del tiempo, y el principio de libertad basado en las leyes de la razon, se estableció una contienda que pone espanto en el ánimo; pero no olvideis que se desencadenan en la historia tempestades necesarias, que agitan terriblemente la atmósfera, sin romper por eso la cadena que une á la tierra con los mundos. Entonces el pueblo proclamó en su triunfo esta palabra, que no han podido borrar nunca los gobiernos: *Per me reges regnau*. El principio de autoridad subió sin comprender su ruina, del sótano del poder al sólido del cadalso. (Sensacion.) Mas despues, por razones que no es del momento referir, se firmó un pacto entre la autoridad vencida y el pueblo ven-

cedor pacto que ha sellado jenerosa y noble sangre. Pero este pacto debe ser rasgado, sin que sea parte a salvarlo la espada de la fuerza, cuando lo aniquila la espada de la justicia. Y si no, poned frente á frente dos principios auténticos por naturaleza, y vereis como son contradictorios por consecuencia. El principio de autoridad solo luce el dia de la reaccion, como el principio de libertad solo luce el dia de las revoluciones. Cuando triunfa el primero, condena á su contrario al ostracismo, pone mordazas en sus labios, grillos en sus plantas, lo arrastra por el lodo, fabrica para él sus cárceles, y le asesina con la espada de la dictadura. Cuando triunfa el segundo, suele ser, como en la revolucion de Julio hemos visto, mas jeneroso con su enemigo, porque es mas fuerte. (Por qué, me direis, el principio reaccionario es tan tenebroso, y el principio liberal es tan sublime?) Porque el primero es un principio muerto, que si respira, respira el misticico aire de las tumbas, y el segundo es un principio lleno de vida, puesto en el trono de la humanidad por la inflexible lógica de Dios, que se manifiesta centellante en la historia.

Este mismo explica, cómo en ciertas épocas, instituciones sagradas, venerandas, caen en manos de ciertas personas que afrentan á los siglos y manchan á los pueblos. Los hombres no son mas que puras formas de las ideas. Cuando una idea jenerosa y levantada agita la conciencia de la humanidad, y se presenta á recojer los trofeos de su victoria, tiene poder para sacar centellas de divina luz del fondo del porvenir, y Rousseau y Kant son sus profetas; Mirabeau y Vergniaud, sus sacerdotes; Andrés Chenier y Byron, sus cantores; madame de Staél y de Ruhland, sus heroínas, y Moche y Napoleón son sus soldados; pero cuando una idea condenada por Dios se empeña en vivir entre los hombres, sus símbolos se llaman Carlos IV, Fernando VII, María Cristina, Fernando Nápoles y Napoleón el chico. (Los aplausos interrumpen largo rato al orador; los concurrentes piton su nombre, y restablecida la calma el orador continúa.)

Señores: la revolucion no puede ser popular si el sufragio no es amplio, mejor diré, si no es completo. Dicen que el pueblo no conoce sus derechos. ¡Ay! el jornalero que abandona su hogar, desoye el lloro de su mujer y de sus hijos, únicos lazos que le atan á la tierra; se lanza a la calle,

ofreciendo desnudo pecho al plomo asolador del despotismo; lucha con déndido, muere con gloria; el pobre pueblo siempre esclavo, jamás verá halagado el dia tremendo de las contiendas sangrientas, y vilmente prescrito el dia feliz de las contiendas legales? (Prolongados y repetidos aplausos, que impiden continuar al orador por un momento.)

¡Su voz no la de escuchar sino entre el estruendo de las fratricidas armas, y su majestuosa figura no ha de lucir sino el pálido resplandor de las hogueras! El pueblo da su vida por la libertad; pero no puede dar por la libertad su voto. ¡Qué sefismos! Dicen que no es ilustrado; no lo creais. Sino temera cansaros, desenvolveria una teoria, á mi entender lójica y razonable; pero renuncio á ellos por el temor de seros importuno. (Muchas veces que hable, que continúe.)

(Concluirá)

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTO DE AGUJUTLA.



Entradas de buques.

Enero 17.—De Amapala el Pailebot „Semiyanika” del porte de tres toneladas, capitán el Sr. Samuel Doyton y dos de tripulacion, trayendo á su bordo un equipaje y de pasajeros al Sr. D. John L. Malling enviado de los Estados Unidos de Norte America cerca del Gobierno de Guatemala, y su cajiller D. James Van Brinkirk, Dr. James M. Lustie y un sirviente.

Salidas.

Id. id.—Para el Realijo el Pailebot „Semiyanika” con su mismo capitán y tripulacion, en lastre. Buques existentes en este puerto el Bergantin G. Peruano „Francisco” El Bergantin Peruano „Italia” y la Fregata Española „Marta y Solia”

Comandancia del puerto de Acayatla, Enero 17 de 1855.—Andatecio Corídero.

AVISOS.

A LOS FERIANTES.

Para que la Hacienda pública sea mejor ser-

vida en la recaudacion que hacen los guardas que se sitúan en las garitas de esta ciudad para las ferias que en ella se celebran, se ha dispuesto por esta administración que dichos guardas pongan en manos del que les pague algún derecho, un boleto impreso por cada res de carga de quesos que se introduzcan satisfaciendo la alcabalada impuesta correspondiente; para que con el ocurrir á esta oficina á sacar la guia franca los interesados, sin cuyo requisito se les exija por esta administración el derecho respectivo para concederles la guia, por considerarse introducidas sin pasar por los guardas, ni haber pagado. En tal concepto, el que compre en el interior de la ciudad, cosa que debe pagar alcabalada, percibirá del vendedor el boleto que acrede haberla satisfecho, si no quiere sujetarse á que se le cobre al ocurrir á sacar su guia.

Para que esta disposición llegue á noticia de todos, se inserta en cuatro números de la Gaceta del Supremo Gobierno, pues debe tener efecto desde la primera feria de Ceniza.

Administracion general de rentas del Departamento de San Miguel, Enero 10 de 1855.

José Arguello.

AL PUBLICO.

Por acuerdo municipal de este dia, la plaza para las ferias siguientes, se construirá en líneas de Oriente á Poblado, segun se hacia antiguamente, y la reparticion de chinamitos tendrá lugar el doce de Febrero, sorteando los puestos privilegiados entre los que los soliciten, y se concederán de tres á diez varas, á elección de los interesados.

La Corporacion se ha ocupado de esta medida, para evitar las quejas y cuestiones odiosas, que se suscitan en cada feria, haciendo incalpaciones, mas ó menos justas, y con el fin de que los concurrentes á ferias estén prevenidos, se dà el presente aviso.

San Miguel, Enero 15 de 1855.

J. E. Guzman.

El que suscribe, Abogado de la República de Guatemala, habiéndose incorporado en esta Universidad, y obtenido el pase de la Suprema Corte de Justicia, ofrece al público sus servicios en la Ciudad de Santa Ana.

Joaquin E. Medina.

AÑO DE 1854.

ESTADO jeneral de ingresos y egresos habidos en las administraciones de rentas marítimas y terrestres.

CARGOS.

	En dinero.	En libramientos.	En bonos.	Totales.		DATOS.	ASABER.
Ecsistencia del mes anterior.	17,654. 38.	6,932. 90. 3.	7,100. 70. 1.	31,687. 98. 2.		Viáticos y dietas de Diputados y Senadores á las Cámaras Legislativas	212. 70. 4.
Alcabala al 24 por ciento.	641. 7. 6.	86. 59. 4.	261. 75. 4.	980. 42. 6.		Sueldos civiles	3,293. 38. 3.
Id. al 14 por ciento.	1,471. 18. 1.	117. 17. 7.	431. 90. 6.	2,020. 26. 6.		Huile de jefes y oficiales	1,854. 40. 3.
Id. al 10 por ciento sobre el café.	46. 80.	"	"	46. 80.		14 de preceptores	968. 68. 6.
Bodegaje.	93. 96. 4.	"	"	93. 96. 4.		Labores de la fuerza	3,449. 18. 6.
Peaje.	26. 78. 1.	"	"	26. 78. 1.		Gastos militares	238. 12. 4.
Tonelaje.	64.	"	"	64.		11 ordinarios del Supremo Gobierno	736. 68. 6.
Impuesto del Hospital de Sonsonate.	3.	"	"	3.		14 de extraordinarios	1,249. 68. 6.
Despacho de buques.	24	"	"	24.		14 de escritorio	46. 62. 4.
Estraccion de azul.	363. 25.	"	4,921.	4,587. 95.		Pensiones de invalidos	65. 10.
Ramo de aguardiente.	9,294. 62. 3.	"	5,069. 50.	14,364. 12. 4.		11 de empleados retirados	10.
Id. del tajo.	1,324. 37. 4.	"	"	1,324. 37. 4.		vitalicias	45.
Id. de papel sellado.	991. 15. 5.	"	"	991. 15. 5.		Alquileres de casas	40.
Alcabala interior al 4 y 10 porciento.	10. 37. 4.	"	832. 42. 4.	842. 80.		Pagos por contratas	652. 15. 5.
Multas y commutaciones.	23.	"	"	23.		Amortizacion de bonos	11,358. 56. 2.
Asientos de gallos.	3.	"	"	3.		Honorario de Administradores	715. 8. 7.
Derechos de tabaco.	3. 12. 4.	"	"	3. 12. 4.		Traslados á las Tesorerías de tristrección pública, de caridad, de caminos, &c.	4,172. 40. 7.
Masa comun.	2.	"	"	2.		Montepio militar	7. 50.
	32,040. 9. 1.	7,136. 67. 4.	17,920. 28. 7.	57,097. 5. 4.		Gastos de escuelas	114. 3. 1.
						Masa comun	31. 84. 3.
							28,990. 84. 4.

DEMOSTRACION.

CARGO.	\$ 57,097. 5. 4.
DATA.	\$ 28,990. 84. 4.
ECSISTENCIA.	\$ 28,106. 21.

NOTAS.

1.^a Los 28,106. \$ 21 centavos que, según la precedente demostracion, aparecen existentes se hallan en las especies que á continuacion se ven:

En deudas por cobrar.

En las cajas de las Administraciones y de la Tesoreria General, el 8 del corriente antes de verificar los pagos ordinarios en esta oficina.

2.^a De los 1,249. \$ 68. 6/8 de centavo de gastos extraordinarios que figuran en el presente estado, corresponden 130 \$ á las anteriores Administraciones, y el resto á la actual.

Tesoreria general de Ejercito y Hacienda del Estado del Salvador: Cojutepeque, Enero 16 de 1855.

JOSE MARIA CACERES.

IMPRENTA DEL TRIUNFO.